

00001

XXXXXXX VALENCIA, 11-1-37

1.090/PT-PM.

Sindicato Español de Trabajadores del Comercio.

MAYRID.

\*\*\*\*\*

Estimados camaradas:

Acusamos recibo de vuestra comunicación, fecha 30 del pasado mes y año, e informados debidamente de su contenido, hoy mismo nos dirigimos a la Unión Mercantil de Industria y Comercio de BURRIANA (Castellón), en el sentido por vosotros expresado.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa socialista.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

00002

SECRETARÍA SINDICAL:

BELÉN, 18, ENTRESUELO  
TELÉFONO 40.970



ADHERIDO A LA U. G. T.

*Que no podemos au-  
torizar lo que solicitamos  
porque ventaríamos un  
precedente para las demás organizaciones.*

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE  
AL SECRETARIO:  
LUIS L. SANTAMARINA · BELÉN, 18

Madrid, 20 de Enero de 1937.

Unión General de Trabajadores.

VALENCIA

Estimados camaradas:

En comunicación que nos dirige nuestra Sección de Madrid, el Sindicato Provincial de Trabajadores de Comercio, nos indica lo siguiente:

"- Nos interesaría que por esa Directiva pidierais autorización para confeccionar por nuestra parte las tapas de la U.G.T., en un tamaño más pequeño que el actual (que sería de 10 cm, por 7 y medio) Esto nos interesaría fuera lo antes posible. Por nuestra parte ya lo hemos consultado con la Gráfica y, al parecer, no hay inconveniente en ello por ser ahorro de material.-"

En consecuencia con lo anteriormente transcrito, esperamos nos comuniquéis si estáis dispuestos a acceder a la petición de nuestros compañeros del Sindicato Provincial, para, en ese caso, haceros el pedido correspondiente.

Cordialmente vuestros y del proletariado.

POR EL COMITE  
EL VICESECRETARIO.





COMERCIO A LA U G T

Madrid 20 de Enero de 1937.

Unión General de Trabajadores.

VALENCIA

*En un momento*

En comunicación que nos dirige nuestra Sección de Madrid, el Sindicato Provincial de Trabajadores de Comercio, nos indica lo siguiente:

" - Nos interesaría que por esa Directiva pidiera esta autorización para conectar por nuestra parte las tapas de la U.G.T., en un tamaño más pequeño que el actual (que sería de 10 cm por 7 y medio) esto nos interesaría fuera lo antes posible. Por nuestra parte ya lo hemos consultado con la Gráfica y, al parecer, no hay inconveniente en ello por ser ahorro de material. "

En consecuencia con lo anteriormente transcrito esperamos nos comunicéis al estar dispuesto a acceder a la petición de nuestros compañeros del Sindicato Provincial, para en ese caso, hacerlos el pedido correspondiente.

Cordialmente vuestros y del profesorado.

POR EL COMITÉ  
EL VICESERETARIO.



*[Handwritten signature]*

xxxxx Valencia 26 de Enero de 1937

651 PT/RR.

Sindicato Español de Trabajadores  
del Comercio -Belén, 18  
M A D R I D

=====

Estimados camaradas:

Acusámos recibo a vuestra comunicación fecha 20 del corriente y enterados de la petición que formula el Sindicato Provincial, por vuestro conducto, hemos de manifestaros que no nos es posible acceder a ella, por no poder sentar este precedente entre las organizaciones, ya que nosotros no hacemos otra cosa que cumplir los acuerdos de nuestros Congresos y uno de ellos ya sabéis que es el de que la Ejecutiva facilitará los carnets a todas sus Secciones.

Sin otro particular, quedamos fraternalmente vuestros y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO.

Pascual Tomás.

, 25 de enero de 1937.

NUMERO-1.393/PT-PM.

=====

Sindicato Español, de Trabajadores del Comercio.  
M a d r i d.

Estimados camaradas:

La Comisión ejecutiva os ruega encarecidamente designéis un representante de ese Sindicato, para que esté en Valencia el próximo jueves día 28 del corriente por la tarde para poder desplazarse al día siguiente a Barcelona conjuntamente con una representación de la Asociación de Comisionistas y Viajantes, Empleados de Oficina y Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, a fin de tratar de resolver en Barcelona el pleito que tienen pendiente las organizaciones de la Dependencia mercantil y Empleados de oficinas de aquella capital.

Nuestro ruego de que estéis en Valencia el jueves por la tarde obedece en primer término a que podamos cambiar impresiones todos los representantes antes de ir a cataluña y, en segundo término, para que puedan ir juntos en el mismo coche toda la representación.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa socialista.

POR LA COMISION EJECUTIVA:  
EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

24-B

76-12  
00005 ✓

SECRETARÍA SINDICAL:  
BELÉN, 18, ENTRESUELO  
TELÉFONO

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE  
AL SECRETARIO:  
LUIS L. SANTAMARINA · BELÉN, 18



ADHERIDO A LA U. G. T.

Madrid, 26 de Enero de 1.937

Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España.

Valencia.

Estimados camaradas. Salud.

El Comité Ejecutivo del Sindicato Español de Trabajadores de Comercio en su última reunión celebrada, acordó dirigirse a vosotros para informaros en parte del desbarajuste total que hay en Madrid relacionado con el problema del abastecimiento, tanto en la parte de géneros alimenticios como en la de combustible, especialmente en el problema del carbón.

¿ Causas que han motivado este estado de desbarajuste de estos problemas, varias a nuestro juicio, pero alguno de ellos ha sido el haber dado de lado a los Sindicatos que están relacionados con estos problemas y culpable de ello la Junta Administrativa de la Casa del Pueblo, no la que hay en la actualidad, sino su antecesora, que sabiendo que existían Sindicatos profesionales que estaban dentro de su órbita y que tienen hombres capacitados para contender en los problemas de su profesión, han mandado siempre a las Direcciones de los Organismos de Abastecimientos a compañeros de muy buen deseo y muy buena inteligencia, pero que en el problema que nos afecta, cada profesión tiene sus hombres competentes.

Consecuencias de esta falta de preparación de algunos de nuestros dignísimos compañeros, la inmediata fué que al constituirse el

*Que como informados y los otros  
valde. in. de. in.*

Comité Popular de Abastecimientos y llegar allí algún profesional de otra Central Sindical con la audacia que les caracteriza y ante la falta de preparación de los nuestros, fueron ellos los que hicieron y deshicieron a su antojo y entre el Ayuntamiento por un lado y el Comité Popular de Abastos por otro y luego la Comisión Provincial de Abastecimientos lo cierto es que Madrid se encuentra completamente desatendido en materia de abastos.

Ya sabemos que en esto que estamos tratando hay mucho que achacar a la falta de transporte y el tener que estar retirando las mercancías del ferrocarril a una distancia de sesenta kilómetros que hace agravar más la situación, pero que a nuestro juicio, ha sido la falta de organización que han tenido los organismos diferentes que han contendido en materia de abastecimientos y para que tengais conocimiento de ello os adjuntamos las insinuaciones que nos han hecho la sección de Dependientes de Carbonería y la de Alimentación del Sindicato Provincial de Trabajadores de Comercio.

A este efecto os acompañamos dos párrafos de una carta que nos ha dirigido la Sección de Carbonerías.

La anomalía consiste en que la C.N.T. apoyada por la pasividad que preside toda la actuación de los compañeros responsables de la comisión de Comestibles de la Comisión Provincial de Abastecimientos se dedican a abrir carbonerías con ó sin el aval de la citada Comisión y emplean trabajadores que no son profesionales anulando de hecho a esta Asociación en los trabajos de distribución, queriendo de esta manera, llegar a la absorción de nuestros afiliados por el procedimiento de la falta de trabajo logrando quizá de esta forma lo que de otra no pudieron nunca, pues según declaraciones propias, la fuerza de este Sindicato de la C.N.T. se componía de cincuenta compañeros.

Expuestas todas estas anomalías que la Asociación de Dependientes

SECRETARÍA SINDICAL:

BELÉN, 18, ENTRESUELO

TELÉFONO



(2)

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE  
AL SECRETARIO:  
LUIS L. SANTAMARINA · BELÉN, 18

ADHERIDO A LA U. G. T.

Madrid, 26 - 1 - 37 - U. G. T.

tes de Carbonerías tienen planteadas por la situación insincera de la referida Sindical y que en parte son apoyadas por los compañeros de carga y descarga de la U.G.T., tenemos que decir que con el apoyo de las organizaciones hermanas de esta Capital y de esa Comisión Ejecutiva, podemos llegar a que la distribución del combustible en Madrid no sea cosa privativa de la C.N.T. ya que su influencia en esta especialidad es muy relativa, llegando también a terminar con el abuso que supone el que un Sindicato pueda ejercer el control directo sobre el combustible que entra en Madrid, usurpando así las funciones de la Comisión Provincial de Abastecimientos.

Pero hay más, y esto por nuestra parte: la semana pasada ha venido algún carbón mineral a Madrid y a pesar de carecer de ello en algunos hospitales y sanatorios é incluso en la Gastronomía, que ha estado cuatro días sin dar comida por falta de elemento combustible, en las carbonerías que regentan los compañeros de la C.N.T. se ha vendido este carbón.

Claro que esto no sabemos si habrá sido con el aval ó no de la Junta Provincial de Abastecimientos, pero el caso es que esto ha existido, y en cuanto al problema de alimentación, habría innumerables casos que contar, nuestra sección se dirigió por escrito, oficialmente por dos veces al Comité Popular de Abastecimientos que presidía el compañero Dominguez, ofreciendo su colaboración é incluso enviándoles un proyecto de racionamiento y ni siquiera merecieron contestación.

En vista de ello, le visitaron personalmente y ya lograron que die-

ran representación a un compañero, pero que a los tres días quedaba disuelto el susodicho Comité y hasta la fecha no tenemos noticias de que hayan vuelto a formar parte.

Así pues, os manifestamos que entendemos que en materia de Abastecimientos deben intervenir los Sindicatos profesionales, toda vez que es a ellos a quienes compete tal misión y sean los que estén como Delegados al frente de los almacenes que tiene la Junta Provincial de Abastecimientos.

Por otra parte, esta, ha debido de incautarse de almacenes propios que ya tienen todos los elementos indispensables para el desarrollo que les está encomendado y no arbitrar locales que nunca pueden rendir la labor a desarrollar por no reunir las condiciones requerientes al caso.

Esto unido a no estar como delegados o responsables al frente de los almacenes de distrito, ha hecho también en mucho, la grave situación a que se ha llegado.

Haríamos esto mucho más extenso, pero creemos tengais los suficientes elementos para juzgar el presente asunto.

**CONCLUSIONES.-** Por las razones expuestas pedimos:

que para la designación de los compañeros que hayan de integrar la Delegaciones y cargos en Abastos sean facultados los Sindicatos y Secciones profesionales afectos a los ramos de Alimentación, Combustible y Transporte.

Esperando que hagais llegar hasta el Gobierno ~~legitimor~~ de la República nuestras aspiraciones.

Sin más que reiterarnos vuestros y de la causa revolucionaria

POR EL COMITE

Vº. Bº.

El Presidente:

*Antonio María*



El Vicesecretario:

*Gregorio Sanz*

00007

XXXXXX VALENCIA, 29-1-37

1.476/PT-PM.

Sindicato Español de Trabajado-  
res del Comercio  
MADRID.

---

Estimados camaradas:

Hemos recibido vuestra comunicación, fecha 26 del actual, teniendo que manifestaros que una vez informados de su contenido tomamos nota de los deseos por vosotros expresados en la misma.

Cordialmente vuestros y de la causa socialista.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

SECRETARÍA SINDICAL:

BELÉN, 18, ENTRESUELO

TELÉFONO

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE

AL SECRETARIO:

LUIS L. SANTAMARINA · BELÉN, 18



ADHERIDO A LA U. G. T.

Madrid, 27 de Enero de 1.937

Unión General de Trabajadores.

Valencia.

Estimados camaradas. Salud.

Por la presente os comunicamos lo siguiente:

Como recordareis en reunión celebrada en esa el 11 del pasado por esta Comisión Ejecutiva en unión de una representación de nuestra sección en esa, en vuestro domicilio social, se acordó entre otros asuntos que se trataron, el de celebrar una reunión del Comité Nacional de ese Sindicato Español en esa localidad. A este efecto, según acuerdo de la reunión, comunicamos a nuestros compañeros de las Secciones del Norte por carta certificada por avión la copia que os comunicamos literalmente:

"Al objeto de resolver un asunto que teníamos pendiente con nuestra sección de Valencia, y estando la Ejecutiva de la U.G.T. (como seguramente no ignorais) en aquella capital, fuimos llamados por ella, una comisión de este Comité la cual se trasladó a la mencionada localidad.

En la reunión celebrada el día 11 del corriente a la que asistieron representaciones de la Unión de la Dependencia Mercantil Valenciana y de este Comité; se acordó a propuesta del camarada Tomás, celebrar en dicha ciudad una reunión de nuestro Comité Nacional con el siguiente orden del día.

A.- Actuación de la Comisión Ejecutiva del Sindicato Español de Trabajadores de Comercio a partir de el día 18 de Julio de 1936, hasta el día de la fecha.

B.- Elección de cargos vacantes. a fin

A fin de que dicha reunión se celebrara lo antes posible, se tomó el acuerdo de escribir por avión y con respuesta pagada a los dos representantes del Norte, uno de los cuales eres tu y otro el camarada Fernando Menendez, de Gijón (pues no se nos ocultó que vosotros seriais los que más dificultades tendríais para

vuestro traslado a Valencia) para que nos comunicarais la fecha que os sería posible trasladaros para asistir a dicha reunión. Como muy bien pudiera suceder que a cada uno le conviniera una fecha diferente te rogamos encarecidamente te pongas al habla con el camarada de Gijón, domiciliado en la calle del Marqués de Casa-Valdés nº. 40 y puestos de acuerdo, aunarais las dificultades que pudierais tener para fijar la fecha de vuestra ida a Valencia.

Aunque no se nos oculta el mucho trabajo que tendrás compañero Pierna, deseamos procures asistir a la reunión citada; pero si esto te fuera completamente imposible, esperamos traslades copia íntegra de la presente comunicación a tu suplente José Ruiz Llamosas en Baracaldo y que sea él, el que realice las gestiones que te encomendamos y asista a la reunión en el Comité Nacional en Valencia.

Al contestarnos con la fecha fija en que puedas asistir tú o el compañero Ruiz, tener en cuenta de darnos un cierto margen de tiempo para poder citar a los vocales de Levante."

En espera de tus gratas noticias, quedamos tuyos y de la causa.

Por la Comisión Ejecutiva



*[Handwritten signature]*

*[Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page, including phrases like 'por esta Comisión Ejecutiva en unión de una representación de', 'nuestra sección en esa', 'entre otros asuntos que se trataron', 'del Comité Nacional de ese Sindicato Español en esa localidad', 'A este efecto, según acuerdo de la reunión, comunicamos a nues-', 'tros camaradas de las Secciones del Norte por carta certificada', 'por avión la copia que os comunicamos literariamente:', 'Al objeto de resolver un asunto que tentamos pendiente con', 'nuestra sección de Valencia, y estando la Ejecutiva de la U.G.T.', '(como seguramente no ignoráis) en aquella capital, firmes llama-', 'dos por ella, una comisión de este Comité la cual se trasladó a', 'la mencionada localidad.', 'En la reunión celebrada el día 11 del corriente a la que asis-', 'tieron representantes de la Unión de la Dependencia Mercantil', 'Valenciana y de este Comité; se acordó a propuesta del camarada', 'Tomás, celebrar en dicha ciudad una reunión de nuestro Comité Na-', 'cional con el siguiente orden del día.', 'A. - Actuación de la Comisión Ejecutiva del Sindicato Español', 'de Trabajadores de Comercio a partir de el día 18 de Julio de', '1938, hasta el día de la fecha.', 'B. - Elección de cargos vacantes.', 'A fin de que dicha reunión se celebrara lo antes posible,*

SECRETARÍA SINDICAL:

BELÉN, 18, ENTRESUELO

TELÉFONO

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE

AL SECRETARIO:

LUIS L. SANTAMARINA · BELÉN, 18



ADHERIDO A LA U. G. T.

Madrid, 31 de Enero de 1.937.

Unión General de Trabajadores de España.

V a l e n c i a .

Estimados camaradas; Salud.

Recibimos con fecha 25 del actual una carta vuestra en la que nos acompañais un Reglamento de la Sociedad Colectiva de Trabajadores del Comercio de Pedro-Muñoz (Ciudad-Real).

Leído este Reglamento, vemos que se trata de la creación de una Cooperativa, por lo cual os lo devolvemos por no poder pertenecer a esta Federación y para que vosotros lo trasladéis o a la Federación Nacional de Cooperativas o lo devolváis a la entidad que os lo ha remitido.

Sin otro particular, quedamos como siempre vuestros y de la causa trabajadora.

POR EL COMITE  
El Vicesecretario:



SECRETARÍA SINDICAL:  
BELÉN, 18, ENTRESUELO  
TELÉFONO

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE  
AL SECRETARIO:  
LUIS L. SANTAMARINA · BELÉN, 18

*Antecedentes*



ADHERIDO A LA U. G. T.

Madrid, 5 de Febrero de 1.937.

Al Comité Ejecutivo de la  
UNION GENERAL DE TRABAJADORES.

V a l e n c i a .

Estimados camaradas; Salud.

Con esta fecha hemos recibido carta de nuestra sección de Manzanares con una copia del escrito que os han dirigido el día 28 del pasado mes de Enero, rogándoos hagais cuanto esté de vuestra parte para llevar a buen término las gestiones que os encomiendan y terminar de esta forma con los abusos que de la Sindical indicada nos denuncian.

Esperando vuestras noticias sobre este particular quedamos como siempre vuestros y de la causa de los trabajadores.

POR EL COMITE

El Vicesecretario:



*[Handwritten signature]*

13 de Febrero de 1937

NUMERO 860 PT/RR.

Sindicato Español de Trabajadores  
del Comercio.- Belén, 18  
M A D R I D  
=====

Estimados camaradas:

Acusámos recibo a vuestra carta fecha 5 del presente mes a la que acompañáis las que os envían la organización de dependientes de Manzanares.

Estima esta Comisión Ejecutiva que debéis vosotros desplazáros a Manzanares, reunir a los compañeros Dependientes de aquella localidad y tomar aquellas determinaciones que, en defensa de los intereses de la organización demanden las circunstancias.

Si después de esta gestión directa realizada por vosotros, no se diera cumplida satisfacción a los deseos de los compañeros de Manzanares, entonces tened la seguridad de que la Comisión Ejecutiva de la Unión General llamaría a los de la C.N.T. y se adoptarían aquellas resoluciones que mejor convengan a los intereses que representámos.

Fraternalmente vuestro y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO.

Pascual Tomás.



ADHERIDO A LA U. G. T.

*Antecedentes*

SECRETARÍA SINDICAL:

00012

BELÉN, 18, ENTRESUELO

TELÉFONO

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE

AL SECRETARIO:

LUIS L. SANTAMARINA · BELÉN, 18

Madrid, 19 de Febrero de 1.937

A la Comisión Ejecutiva de la U.G.T.

V a l e n c i a .

Estimados camaradas; Salud.

En contestación a vuestra carta de 13 del actual, os participamos que muy gustosos hubieramos hecho el viaje a Manzanares y reunido a los compañeros Dependientes de aquella localidad, pero desgraciadamente y como ya os hemos comunicado en alguna de nuestras anteriores nos es imposible por la enorme dificultad que en esta supone el poder contar con los medios de transporte necesarios al caso.

Ahora bien, teniendo en cuenta que vosotros teneis en esa los datos que os han enviado de Manzanares y la facilidad de poneros al habla con la Ejecutiva de la C.N.T. que también se halla en esa, os rogamos hagais las gestiones pertinentes para llegar a la solución satisfactoria del asunto que nos ocupa.

Sin otro particular y en espera de vuestras noticias, quedamos como siempre vuestros y de la causa de los trabajadores.

POR EL COMITE  
El Vicesecretario:



*Luis L. Santamarina*

XXXXXXX VALENCIA, 26-2-37

2.109/PT-PM.

Sindicato Español de Trabajado-  
res del Comercio.  
MADRID.

---

Estimados camaradas:

Acusamos recibo de vuestra comunicación, fecha 19 del actual, e informados de lo que nos manifestáis, la Comisión ejecutiva os reitera su criterio de que debéis vosotros desplazaros a Manzanares para conocer de cerca la situación de estos compañeros y ver la forma de dar satisfacción a las reclamaciones que hacen.

Es necesario que en estos momentos en que pesa un trabajo abrumador sobre la Comisión ejecutiva, ésta se vea asistida de las colaboraciones que necesita para resolver documentadamente los problemas que le plantea las Secciones.

Por tanto, lo que os exponíamos sobre este particular en la nuestra del 17, volvemos a remitirnos.

Cordialmente vuestros y de la causa socialista.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

SECRETARÍA SINDICAL:

BELÉN, 18, ENTRESUELO

TELÉFONO

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE

AL SECRETARIO:

LUIS L. SANTAMARINA · BELÉN, 18



ADHERIDO A LA U. G. T.

Madrid, 17 de Febrero de 1.937.

A la Comisión Ejecutiva de la U.G.T.  
Salvador Seguí, 5.

V a l e n c i a .

Estimados camaradas; Salud.

Con fecha 12 del actual recibimos una carta de nuestra sección de Murcia en la que nos piden asistamos una representación de este Sindicato para la celebración de un acto que va a tener lugar el día 21 del actual y caso de no poder asistir esta representación, os lo comuniquemos para ver si podeis vosotros nombrar un compañero que se desplace en representación de esa Comisión Ejecutiva.

Como nosotros no disponemos de ningún medio de locomoción para poder trasladarnos allí, toda vez que vosotros no ignorais las dificultades conque tenemos que luchar por la falta de medios de transporte, os lo comunicamos a vosotros (ya que ellos nos lo comunican así) por si os fuera factible el trasladaros desde esa.

Pendientes de vuestras noticias quedamos vuestros y de la causa de los trabajadores.

POR EL COMITE  
El Vicesecretario:





ADHERIDO A LA U. G. T.

SECRETARÍA SINDICAL:

BELÉN, 18, ENTRESUELO

TELÉFONO

00015

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE

AL SECRETARIO:

LUIS L. SANTAMARINA · BELÉN, 18

Madrid, 25 de Febrero 1937

Comision Ejecutiva de la Union General de Trabajadores  
Salvador Seguí 5 Valencia

Estimados Camaradas Salud; Con esta fecha recibimos una carta de nuestra Seccion de Murcia en el que nos comunican que por causas ajenas a su voluntad se an visto obligados a aplazar la celebracion del acto que tenia preparado para el dia 21 para la fecha del dia 28 del actual y alo cual os confirmamos la nuestra del dia 17 del mismo por si os fuera factible el traslado a quella localida.

Con este motivo quedamos vuestro y de la causa de la revolucion Social



Por La Directiva  
El Vicesecretario

*G. Sáinz*

00016

XXXXXXX VALENCIA, 3 de marzo de 1937

2.303/PT-PM.

Sindicato Español de Trabajadores del Comercio.  
M A D R I D.

---

Estimados camaradas:

Breves líneas para manifestaros que ha sido en nuestro poder vuestra comunicación, fecha 25 del pasado mes de febrero, pasando a tomar nota de cuanto en ella nos decís para los efectos consiguientes.

Sin otro particular, quedamos vuestros y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

,18 de febrero de 1937.

NUMERO.-1.936/PT-PM.

Sindicato Español de Trabajadores  
del Comercio.  
MADRID.

Estimados camaradas:

La Asociación de Dependientes de Comercio de GANDIA (Valencia), nos envía una comunicación, en uno de cuyos párrafos manifiesta lo siguiente:

"Comercios incautados, Vicente F. Ferrús (Ferretería y Bateria de Cocina) situado en la C. Canalejas y Alcalá de Olmo, forman el Comité de Control los compañeros, León Burguera Morant, Lorenzo Soliva Perello y Arturo Vidal Ferri siendo el número de dependientes que la integran, siete. El comercio de Paquetería y ultramarinos de J. Martínez Molina, situado en la C. Juan Andrés, formando el Comité de Control los compañeros, Bernardo Bono y Francisco Estruch. Estos comercios fueron incautados por este Sindicato por haber desaparecido sus dueños, habiendo sido nombrados los mentados compañeros por este Sindicato para que formasen el Comité de Control, al propio tiempo que os manifestamos que se están ultimando los trámites para el control de todo el Comercio de esta Ciudad, motivando el hecho el no haber contestado mas pronto; si una vez efectuado el controlamiento de todo el comercio interesara detalle sobre los componentes de Comisión de Control, se remitiría seguidamente".

Lo que tenemos a bien trasladaros para conocimiento vuestro.

Vuestros y de la causa socialista.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

SECRETARÍA SINDICAL:

BELÉN, 18, ENTRESUELO

TELÉFONO

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE

AL SECRETARIO:

LUIS L. SANTAMARINA · BELÉN, 18



ADHERIDO A LA U. G. T.

*Madrid*, 25 de Febrero de 1.937.

Unión General de Trabajadores.

V a l e n c i a .

Estimados camaradas; Salud.

Por la presente os rogamos que a partir de hoy, y cuando comu-  
queis su ingreso en la U.G.T. a alguna Sección de la provincia de  
Murcia, no les indiquéis que "han de cotizar directamente a este  
Sindicato Nacional" como lo venís haciendo, toda vez que de acuer-  
do con nosotros, el Sindicato Provincial de dicha provincia es el  
encargado de las cotizaciones de todas las Secciones de la misma  
provincia.

Por análogas razones, esperamos los tengáis en cuenta para vues-  
tras remesas de circulares y folletos, pues según nos comunican en  
una carta, habeis remitido a la Sección de Comercio de dicha capi-  
tal una circular con instrucciones que debia haber sido dirigida  
a ellos, puesto que son la representación sindical para toda la pre-  
vincia.

Sin otro particular, quedamos como siempre, vuestros y de la  
causa socialista.



POR EL COMITE  
El Vicesecretario:

SECRETARÍA SINDICAL:  
BELÉN, 18, ENTRESUELO  
TELÉFONO 40.970

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE  
AL SECRETARIO:  
LUIS L. SANTAMARINA · BELÉN, 18



ADHERIDO A LA U. G. T.

Madrid, 9 de Marzo de 1937.

Unión General de Trabajadores.

VALENCIA

Estimados camaradas:

Nuestra Sección, el Sindicato Provincial de Trabajadores de Comercio de Murcia, se dirige a nosotros en cartas fechas 18 de Febrero y 2 del actual, interesando que a la vez lo hagamos nosotros a esa Ejecutiva, encareciendo la necesidad de que por parte de la misma se haga presión cerca del Gobierno a fin de que sea dictada una Ley que regule todo lo relativo a controles, incautaciones y colectivizaciones, en aquella provincia.

Se apoyan dichos compañeros para hacer esta petición en que, según afirman en las suyas, para la provincia de Valencia exclusivamente se ha dictado una Ley por el Consejo de Economía Popular, sobre estas cuestiones.

Creemos que, de ser cierto lo que afirman estos compañeros, al igual que se ha dictado para Valencia, podría dictarse también para Murcia, pues, como muy bien dicen ellos, habiendo una Ley que regulara el Control, tendrían más fuerza para realizarlo, siendo por tanto mucho más eficaz.

En consecuencia con ello, os rogamos muy encarecidamente os tomeis el mayor interés por conseguir lo que nuestros camaradas de Murcia solicitan, y si para ello fuera necesario que bien ellos o nosotros realizáramos alguna gestión, indicadnoslo y lo haremos.

En espera de que nos comunicareis el resultado de vuestras gestiones, para dárselo a conocer a los interesados, quedamos vuestros y de la causa obrera.

POR EL COMITE  
EL VICESECRETARIO.



XXXXXXX VALENCIA, 17-3-37

2.621/PT-PM.

Sindicato Español de Trabajadores  
del Comercio  
MADRID  
\*\*\*\*\*

Estimados camaradas:

Correspondo a vuestra carta fecha 9 del presente mes, de cuyo contenido quedo informado a mi regreso de Londres.

Precisamente la Comisión ejecutiva ha visitado estos días al Ministro de Industria para conocer el alcance del decreto publicado el 24 de febrero y, en virtud de nuestra gestión, se ha publicado otro decreto con fecha 7 de marzo que da instrucciones de donde deben efectuarse todo lo que con el control e incautaciones tiene referencia.

Como la Ejecutiva de la Unión General su propósito ha sido y sigue siendo el de nacionalizar las industrias, vamos a realizar las oportunas gestiones cerca del Gobierno sin perjuicio de encauzar en un folleto los dos decretos para que los conozcan todos los compañeros y mientras estos decretos estén en vigor se cumpla en todas sus partes.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y del socialismo.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

00021

SECRETARÍA SINDICAL:

BELÉN, 18, ENTRESUELO

TELÉFONO 40.970

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE

AL SECRETARIO:

LUIS L. SANTAMARINA · BELÉN, 18



ADHERIDO A LA U. G. T.

Madrid, 22 de Marzo de 1937.

Unión General de Trabajadores.

VALENCIA

Estimados camaradas:

Acusamos recibo de vuestra comunicación fecha 17 de los corrientes, de cuyo contenido damos traslado a nuestra Sección de Murcia, para su conocimiento y satisfacción, quedando a la vez este Comité, debidamente impuestos.

Cordialmente vuestros y de la causa obrera.

POR EL COMITE  
EL VICESECRETARIO.



TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE  
AL SECRETARIO:  
LUIS L. SANTAMARINA · BELÉN, 18



ADHERIDO A LA U. G. T.

Madrid, 9 de Marzo de 1937.

Unión General de Trabajadores.

VALENCIA

◀◀ Estimados camaradas:

Como no ignoráis, en la reunión celebrada por las diferentes organizaciones de Barcelona, el día 30 de Enero pasado, a la que asistió en representación de esa Unión General, el camarada Diaz Alor, y por este Sindicato Nacional, nuestro presidente Antonio Masía, se tomó el acuerdo de llevar a cabo la fusión de todas ellas, adhiriéndose a esa Central Sindical.

Ha transcurrido el tiempo, y, hasta la fecha nada nos ha sido comunicado sobre la marcha del asunto, ni la petición de ingreso que habría de habérsenos hecho como resultado de tal fusión, tampoco ha sido cursada, por lo que este Comité ha estimado pertinente daros a conocer este silencio, esperando que si vosotros tuvierais alguna noticia sobre el particular nos la comunicarais.

Con esta misma fecha escribimos también en el mismo sentido a nuestra Sección de Barcelona. >>

Cordialmente vuestros y de la causa obrera.

POR EL COMITE  
EL VICESECRETARIO.



00023

XXXXXXX VALENCIA, 17-3-37

2.619/PT-PM.

Sindicato Español de Trabajado-  
res del Comercio  
MADRID

=====

Estimados camaradas:

Con esta fecha nos dirigimos al Secretariado de Barcelona para tratar con él de resolver inmediatamente el problema planteado en vuestra carta.

Cordialmente vuestros y del socialismo.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

SINDICATO ESPAÑOL  
DE  
TRABAJADORES DE COMERCIO  
=====

Circular nº 94.

Belén nº 18. Teléfono 40.970

Madrid 19 de Marzo de 1937.

A LAS SECCIONES FEDERADAS.

Estimados camaradas:

Después de saludaros, nos dirigimos a vosotros para manifestaros lo siguiente:

Teniendo este Comité vivos deseos de conocer si entre los evadidos de la ciudad de Málaga, al ser tomada por los facciosos, se encontraba alguno perteneciente a nuestra Sección de aquella localidad, y la situación de los que hubiere; nos dirigimos, hace ya varios días, a los compañeros de Almería, a fin de que nos informaran sobre el particular.

Con fecha 10 del corriente, recibimos contestación de dichos compañeros, por la que nos informaban de que un número bastante considerable de camaradas de Málaga se hallaban allí refugiados; muchos de ellos en situación bastante angustiosa, económicamente, debido a lo precipitado de la evacuación y a no haber podido todavía encontrar medios con que atender a su subsistencia.

Creyendo nuestro deber prestar nuestro socorro y ayuda a los citados camaradas, se acordó abrir a tal fin una suscripción, que se encabeza por parte de este Sindicato Nacional, con dos mil pesetas, (cantidad que ya les ha sido remitida), a cuya suscripción esperamos que todas nuestras Secciones contribuirán con mayor o menor cantidad, según sus medios económicos lo permitan.

Esperamos pues, que, coincidiendo con nuestro modo de pensar, esa Junta directiva nos remitirá, con la urgencia que el caso requiere, la cantidad con que acuerde concurrir a engrosar la suscripción abierta por este Sindicato en favor de los trabajadores de comercio, de Málaga, refugiados en Almería.

En espera de que así lo hareis, quedamos vuestros y de la causa antifascista.

El Presidente,  
Antonio Masiá.



El Vicesecretario,  
Gregorio Sanz.



PASAJE LODARES, 3

TELÉFONO 583

29  
Marzo  
1.937=

00025

✓

*O*

*Se le atendió*

Camaradas de la Ejecutiva de la U.G.T.

V a l e n c i a . -

=====

Estimados camaradas:

En junta directiva de hoy se ha acordado que marchen a ésa Capital los compañeros Juan Laorden Valenciano, Secretario, y Jesús Gonzalez Brocas y Jesús Arcos, vocales del Comité de Inspección de éste Sindicato, para resolver diferentes asuntos de interés, en beneficio de los negocios Incautados y Controlados.-

Por tanto, os rogamos les dispenseis la mejor acogida y les prestéis la ayuda necesaria para llevar a feliz término todo lo que les hemos confiado.-

En ésta creencia, quedamos vuestros y de la causa

El Secretario 2º

Vº Bº

El Presidente

*Ripera*

*S. Ortega*



*Por el Consejo de Administración*  
*Moutero*

SECRETARÍA SINDICAL:

BELÉN, 18, ENTRESUELO

TELÉFONO 40.970

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE  
AL SECRETARIO:  
LUIS L. SANTAMARINA · BELÉN, 18



ADHERIDO A LA U. G. T.

*Madrid*, 30 de Marzo de 1937.

A la Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores

VALENCIA ✓

Estimados camaradas:

Nos dirigimos a vosotros, para daros cuenta de lo siguiente:

Como no ignoráis, en la reunión habida el 11 del pasado Diciembre en Valencia, a la que asistieron representantes de esa Central Sindical, nuestra Sección de esa capital y este Sindicato Nacional, se tomó el acuerdo de reunir al Comité Nacional de este Organismo, con objeto de cubrir las vacantes de este Ejecutivo, para lo cual quedamos encargados de dirigirnos a los Delegados de Asturias y Vizcaya, a fin de que indicaran si podían acudir y fijaran fecha de la reunión. Con fecha 18 de Diciembre, y por correo certificado, dirigimos en tal sentido a los Delegados antes dichos, una comunicación, sin que, hasta ahora, hayamos recibido contestación ninguna.

En vista de ello y considerando imposible la celebración de la reunión acordada, ya que de hacerlo únicamente podrían acudir dos delegados, el de Valencia y el de Murcia; este Comité, en su última reunión, tomó, en principio y en espera de vuestro consejo, el acuerdo de proceder a cubrir las vacantes que en el mismo existen, con compañeros del Sindicato Provincial de Trabajadores de Comercio de ésta, toda vez que ya desaparecieron las cuestiones personales que existían entre el referido Sindicato y este Nacional.

Esperamos pues, que informada esa Ejecutiva del acuerdo que queda expresado, nos comunique su criterio y consejo, recibido el cual, procederemos en consecuencia.

Cordialmente vuestros y del proletariado.

POR EL COMITE  
EL VICESECRETARIO.



XXXXXX VALENCIA, 5 de abril de 1937

3.209/PT-PL.

Sindicato Español de Trabajadores del Comercio.

~~En el día~~

~~se celebró~~

Estimados camaradas:

Correspondemos a vuestra carta, fecha 30 del pasado mes de marzo, y enterados de su contenido debemos manifestaros que en virtud de ciertas gestiones realizadas y nosotros cerca del camarada Prieto, se ha podido conseguir un medio para enviar la correspondencia a las provincias del norte y recibir la respuesta también por conducto debidamente preparado, a fin de que llegue a nuestras manos con la máxima rapidez. El procedimiento es el siguiente:

Vosotros para enviar toda correspondencia al norte debéis hacerlo en sobre franqueado a esta Comisión ejecutiva y nosotros la entregaremos en nuestra valija al servicio de aviación. Cuando escribáis a estos compañeros les advertís que cuando contesten han de enviarnos cartas a nombre de JUAN RUIZ, Gobernador civil de Santander, y en otro sobre debidamente franqueado, que irá dentro del que va dirigido al Gobernador, el que vaya dirigido a vosotros o a nosotros. El Gobernador de Santander ya sabe donde ha de entregar la cartas, a fin de que su curso sea rápido y seguro.

Me parece interesante que debéis consultar vosotros el último extremo de vuestra comunicación con todos los delegados que integran el Comité Nacional muy particularmente con aquellos que por no tener facilidades de comunicación ignoramos como piensan en orden al problema planteado.

En otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa obrera.

EL VICESCRETARIO,

Pascual Tomás.



ADHERIDO A LA U. G. T.

*Madrid*, 12 de Abril de 1937.

Unión General de Trabajadores.

VALENCIA

Estimados camaradas:

Acusamos recibo de la vuestra 5 del mes corriente, quedando debidamente informados de cuanto en ella manifestáis acerca del procedimiento que hemos de seguir para comunicarnos rápidamente con las Secciones y camaradas del Norte, lo que nos satisface y agradecemos, pues verdaderamente era enorme el retraso con que se recibía y recibe aún la correspondencia de dichos puntos.

Aprovechando vuestro ofrecimiento, adjuntamos a la presente, para qué tengáis la bondad de remitirlas a su destino, cinco cartas, tres de ellas para nuestras Secciones de Santander, Bilbao y Gijón y las otras dos para los compañeros delegados de nuestro Comité Nacional por las regiones de Vizcaya y Asturias, habiéndoles comunicado a todos ellos la forma en que han de efectuar la remesa de las suyas.

En cuanto al último párrafo de la vuestra, estamos conformes y aceptamos la sugerencia que nos hacéis, y en consecuencia con ello, con esta misma fecha hemos hecho la correspondiente consulta a los delegados de nuestro Comité Nacional.

Vuestros y de la causa antifascista.

POR EL COMITE  
EL VICESCRETARIO.



XXXXXX Valencia 15 de Abril de 1937

1.288 PT/RR.

Sindicato Español de Trabajadores  
del Comercio -Belén, 18  
M A D R I D

=====

Estimados camaradas:

Hemos recibido vuestra comunicación fecha 12 del mes en curso, como igualmente las cinco cartas que habéis enviado, las cuales serán cursadas a sus correspondientes destinos en la forma que anteriormente os indicábamos.

Sin otro particular, me reitero vuestro y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO.

Pascual Tomás.

SECRETARÍA SINDICAL:

BELÉN, 18, ENTRESUELO  
TELÉFONO 40.970TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE  
AL SECRETARIO:  
LUIS L. SANTAMARINA · BELÉN, 18

ADHERIDO A LA U. G. T.

Madrid, 15 de Abril de 1937.

Unión General de Trabajadores.

VALENCIA

Estimados camaradas:

Desde hace poco tiempo a esta parte, venimos observando que las comunicaciones que nos envían nuestras Secciones de Cataluña, sufren un increíble retraso, hasta el extremo de que una carta de los compañeros de Barcelona, fechada el 29 de Marzo pasado pidiéndonos material de cotización que necesitaban para primeros de Abril, ha llegado a nuestro poder en el día de hoy, con los consiguientes contratiempos para todos.

En vista de ello y como quiera que ignoramos si el medio que nos teneis indicado para la rapidez en la correspondencia con las Secciones del Norte; se puede emplear también para las de Cataluña; acompañamos a la presente una carta para la Sección de Barcelona para que, si es posible, la remitaís por la forma indicada; y si no, como quiera que va debidamente granqueada, os rogamos la remitaís por los medios corrientes.

Caso de poderse utilizar algún medio especial, esperamos nos digáis, a donde han de entregar la correspondencia las organizaciones catalanas.

Anticipamos gracias por la molestia, reiterándonos vuestros y del proletariado.

POR EL COMITE  
EL VICESECRETARIO.

*P.O.*  
*Mesa*  
*[Signature]*



xxxxx Valencia 20 de Abril de 1937

1.391 PT/RR.

Sindicato Español de Trabajadores  
Del Comercio  
M A D R I D

=====

Estimados camaradas:

Contestámos a vuestra carta para manifestaros que no nos es posible cursar con el mismo servicio la correspondencia de Cataluña, porque carecemos de los medios para llevarlo a la práctica.

No obstante, vuestra carta ha sido enviada por correo para que llegase a poder de sus destinatarios.

Cordialmente vuestro y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO.

Pascual Tomás.

SECRETARÍA SINDICAL:

BELÉN, 18, ENTRESUELO

TELÉFONO

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE

AL SECRETARIO:

LUIS L. SANTAMARINA · BELÉN, 18



ADHERIDO A LA U. G. T.

Madrid, 27 de Abril de 1937

Unión General de Trabajadores

Valencia

Estimados camaradas: Salud

Hemos recibido de esa localidad el telegrama que a continuación os transcribimos.

Llegada a Valencia comisión resolver asunto cadci desearíamos mandarais representante Federación Nacional Dependientes para resolverlo lunes = por la Comisión Gil=.

Como no conocemos a el firmante ni vosotros nos habeis dicho nada sobre este particular y lo mismo ocurre con nuestro Sindicato Provincial de esa, es por lo que os rogamos nos digais si estais enterados lo que ocurre sobre tal asunto.

Nos reiteramos cordialmente vuestros y de la causa del proletariado.

Por el Comité  
El Vicesecretario



XXXXXXX VALENCIA, 1 de mayo de 1937

4.040/JV-PH.

Sindicato Española de Trabajado-  
res del Comercio.

M. A. P. R. I. D.

-----

Estimados compañeros:

El telegrama a que hacéis referencia en vuestra comunicación de 27 del próximo pasado, fué cursado por una Comisión del Sindicato de Dependientes de Barcelona, que se trasladó a Valencia con el propósito de tratar con vosotros del asunto del CADCI y ver la forma de resolverlo.

Lo que procede es que os pongáis en contacto con estos compañeros y tratéis de los problemas que os querían plantear.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa obrera.

POR LA COMISION EJECUTIVA:

Carlos Hernández,

SECRETARÍA SINDICAL:  
BELÉN, 18, ENTRESUELO  
TELÉFONO

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE  
AL SECRETARIO:  
LUIS L. SANTAMARINA · BELÉN, 18

*Se en sus informes  
del resultado*



ADHERIDO A LA U. G. T.

*Madrid*, 11 de Mayo de 1.937.  
Unión General de Trabajadores  
Salvador Seguí 5  
Valencia

Estimados camaradas: Salud.

Contestamos a la vuestra, fecha 1º del actual.

Sobre la Comisión que asistió a esa del C.A.D.C.Y. de Barcelona,  
y os manifestamos que con esta misma fecha, nos dirigimos a ellos para po-  
nernos en contacto, y que nos expliquen sus deseos.

Vuestros y de la causa antifacista.

Por el Comité el  
El Vicesecretario



00035

XXXXXX Valencia, 17 de mayo de 1937

4.717/PM.

Sindicato Español de Trabajado-  
res del Comercio  
M a d r i d

=====

Estimados camaradas:

Informados del contenido de vuestra carta ll del actual, os agra-  
deceríamos nos tuviéssis informados de las gestiones que habéis realizado  
cerca del C.A.D.C.I. de Barcelona.

Sin otro particular, quedamos vuestros y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás

SECRETARÍA SINDICAL:

BELÉN, 18, ENTRESUELO

TELÉFONO

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE

AL SECRETARIO:

LUIS L. SANTAMARINA · BELÉN, 18



ADHERIDO A LA U. G. T.

Madrid, 27 de Abril de 1937

Unión General de Trabajadores

Valencia

Estimados camaradas: Salud

Adjunto os remitimos copia de un proyecto para la formación de un Comité de Control de enlace que de acuerdo con el Sindicato Unico de la C.N.T. nos ha presentado nuestro Sindicato Provincial de esta.

Nosotros lo hemos examinado y no nos ha parecido mal, pero para contestarles esperamos nos digais si debemos o no aprobarlo o hacerles las objeciones que estimeis pertinente.

Sin más quedamos vuestros y de la causa de los trabajadores.

Por el Comité  
El Vicesecretario



NOTA.

A C T A

En Madrid a uno de abril de mil novecientos treinta y siete. Reunidos los compañeros designados por las dos Sindicales, Sindicato Provincial de Trabajadores del Comercio, (U.G.T.), y Sindicato Unico Mercantil, (C. N.T.), acuerdan en principio la constitución de un Comité de enlace y control fiscalizador que se regirá de acuerdo con las dos Centrales Sindicales por las siguientes normas y las que, en reuniones sucesivas, se vayan acordando.

PRIMER PUNTO.- Creación de un organismo dependiente de ambas sindicales, en donde se montará una oficina que intervendrá en todos los conflictos de orden interior y fiscalizador de las casas comerciales de Madrid incautadas, intervenidas o controladas por personal afecto a ambos Sindicatos.

SEGUNDO PUNTO.- Para elegir los Comités de Casa, se tendrá en cuenta por este Comité de enlace, la situación sindical y técnica de los compañeros de la misma, siendo elegidos sus componentes entre aquellos que, a juicio de este comité, reúnan las mejores cualidades, y en caso de existir disparidad de criterio en la designación de algún compañero por este Comité, decidirá este asunto la propia casa, reuniendo a los compañeros que pertenezcan a las respectivas organizaciones con anterioridad al 16 de Febrero de 1936, que serán, en definitiva, los que elijan el puesto designado, sin tener en cuenta para la designación de estos puestos responsables que pertenezcan a una u otra Sindical.

TERCER PUNTO.- Todas cuantas operaciones de índole comercial de los Comités de control e incautación sean necesarias hacer en las casas, podrán ser intervenidas por este Comité de enlace si lo creyera conveniente.

CUARTO PUNTO.- De los fondos de la administración de los establecimientos incautados o intervenidos, se abrirá una cuenta corriente por cada casa y nunca podrá esta, sin autorización de la Comisión, extraer cantidades de las citadas cuentas.

QUINTO PUNTO.- Siendo necesario, como al principio se dice, la creación de una oficina independiente, los gastos que la misma origine serán sufragados, por partes iguales, por ambos Sindicatos.

SEXTO PUNTO.- Es de interés imprescindible que, una vez constituido este Comité de enlace, se proceda con toda rapidez a levantar inventario de todos los establecimientos incautados o intervenidos, para que la actuación de los dos Sindicatos sea fructífera y tenga una base firme.

SEPTIMO PUNTO.- Para la confección de las nóminas de las Casas se tendrá en cuenta, en primer lugar, que todos los compañeros cobren con arreglo a bases vigentes y aquellos que las rebasen sea porque con anterior-

ridad al movimiento cobraran en las casas estas cantidades, siempre que no represente la cifra un sueldo abusivo o desproporcionado con el de los demás compañeros y que la situación de la casa lo permita.

OCTAVO PUNTO.- Las casas tendrán en cuenta para pagar a los movilizados de Guerra, el acuerdo tomado por ambos Sindicatos en el sentido de que estos camaradas sólo les sean abonadas las diferencias entre lo que cobren del Estado y el sueldo que tuvieran en la Casa.

NOVENO PUNTO.- Los camaradas que por voluntad propia hubieran ingresado en los Cuerpos armados del Estado como, Policía, Guardia de Asalto, etc., no tienen derecho a cobrar de las Casas ninguna cantidad y sí únicamente a cubrir su plaza con carácter provisional por si estos compañeros, en su día, solicitaran el reingreso en la misma.

DECIMO PUNTO.- Los evacuados, sean del sexo que sean, no cobrarán de las Casas ninguna cantidad por ningún concepto y sí únicamente se les reservará el puesto para su reingreso en la casa a su regreso.

UNDECIMO PUNTO.- Horario del Comercio madrileño a partir del primero de mayo; para uso y Vestido, de nueve de la mañana a una de la tarde y de cuatro a siete de la tarde; para los gremios de la alimentación el mismo horario que rige en la actualidad.

DUODECIMO PUNTO.- Ambos Sindicatos se comprometen a sacar de los establecimientos y poner a disposición de las Cajas de Recluta a todos los afiliados o dependientes no afiliados que estén comprendidos en el Decreto; de movilización del Gobierno.

DECIMOTERCER PUNTO.- Se dará a la publicidad un manifiesto firmado por ambas Sindicales.

Los miembros de este Comité someterán a la aprobación de sus organismos superiores respectivos los presentes acuerdos, para su conocimiento, ayuda y colaboración.

Por la Comisión del Sindicato  
Provincial de Trabajadores del  
Comercio,

Por la Comisión del Sindicato  
Unico Mercantil,

xxxxx Valencia 10 de Mayo de 1937

1.558 PT/RH.

Sto. Español de Trabajadores del Comercio  
Belén, 18  
M A D R I D

=====

Estimados camaradas:

La Comisión Ejecutiva ha tenido conocimiento de vuestra carta fecha 27 del ppdo mes a la que acompañáis un proyecto para la formación de un Comité de enlace entre el Sindicato Provincial de Madrid adherido a la U.G.T. y los compañeros de la C.N.T.

La Comisión Ejecutiva ha analizado el proyecto que acompaña a vuestra carta y sinceramente tiene que manifestaros su absoluta disconformidad con el contenido de dicho documento.

Repasad vosotros con mucho cuidado el articulado del proyecto que se nos envía y veréis como no hay manera de que los hombres de la U.G.T. acepten las propuestas que allí se hacen.

Además, hay otra causa de una mayor importancia cual es la que para llegar a lo que persiguen los compañeros de Madrid debe de hacerse con carácter nacional y por ello las dos Comisiones Ejecutivas nacionales de la C.N.T. y de la U.G.T. están estudiando con todo cariño y con todo interés las normas que nacionalmente puedan darse para el cumplimiento de esta aspiración.

Hasta que ese momento llega haced saber a la organización de Madrid que están imposibilitados de pactar con nadie asuntos de esa naturaleza.

Cordialmente vuestro y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO+

Pascual Tomás.

00040

XXXXXX VALENCIA, 3 de abril de 1937

4.050/PH.

Federación de Agentes del Comercio  
P r e s e n t e  
\*\*\*\*\*

Estimados camaradas:

Acusamos recibo de vuestra atenta comunicación, fecha 30 del próximo pasado mes de abril, en la cual nos dáis cuenta de vuestro traslado a esta capital tomando nota de vuestro domicilio para los efectos consiguientes.

Sin otro particular, somos vuestros y del socialismo.

POR LA COMISION EJECUTIVA:

Carlos Hernández,

00041

# Federación de Agentes del Comercio y de la Industria de España



Teléfono 24488.X  
Secretaría 36 bis.X  
Consultas, de 4 a 6.

Valencia ~~Madrid~~ 30 de abril de 1937

~~XXXXXX, 21 Casa del Pueblo~~

☐  
Domicilio Social  
Calle de Sagasta 17  
Valencia

Ref. UGT/FC

Union General de Trabajadores de España  
Salvador Seguí 5.  
Valencia.

Sec. Registrò

Estimados Compañeros:

Habiendo trasladada a esta localidad la secretaria y despacho de nuestra Federacion, os agradeceremos hagan el registro correspondiente en esa secretaria para que a apartir de esta fecha se envíe la correspondencia y demas asuntos a la Calle de Sagasta numero 17 tercero. Valencia, donde nos tienen como siempre a su libre disposicion.

Sin mas de momento. Quedamos fraternalmente suyos y de la causa de los trabajadores,

El Presidente

*Tomar nota y acusar recibo*  
*Felipe Castedo*

Por el Comité



El Secretario Accidental

*9*  
*5*  
*15*  
*1937*

00042

SECRETARÍA SINDICAL:

BELÉN, 18, PRINCIPAL

TELÉFONO 40970

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE

AL SINDICATO: BELÉN, 18



ADHERIDO A LA U. G. T.

*Madrid*, 15 de Mayo de 1.937.

Unión General de Trabajadores

Valencia

Estimados camaradas: Salud.

Adjunto os remitimos una carta para que por el procedimiento combenido nos hagais el favor de mandarla a nuestro Sindicato Provincial de Bilbao. Con este motivo quedamos vuestros y de la causa antifacista.

Por el Comité  
El Vicesecretario

P. O.  
*[Handwritten signature]*



Valencia 19 de Mayo de 1937

1.884 PT/RR

Sindicato de Trabajadores del Comercio  
Belen, 18  
M A R I D

Estimados camaradas:

Las circunstancias politica de nuestro pais nos impiden, como era nuestra deseo, aceptar la cariñosa invitación que nos habéis enviado para tomar parte en un acto de propaganda que pensáis celebrar el próximo domingo día 23 del presente mes.

Tened la seguridad que cuando estas circunstancias sean modificadas, con mucho gusto acudiremos a vuestra llamada para tomar parte en aquellos actos que organice ese Sindicato.

Con un saludo fraternal, me reitero vuestro y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO.

Pascual Tomás.



INDICACIONES DEL SERVICIO

Recibido de .....

MADRID

El Oficial,

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO

AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

NÚMERO 00044  
892



31149 VCIA MADRID 1262 82 14 1130'

SINDICATO COMERCIO U G T A

, OS ROGAMOS DESIGNEIS CAMARADA PARA ACTO POLITICO SINDICAL QUE ORGANIZAMOS  
PARA DIA 23 EN COLABORACION CON GRUPOS SINDICALES SIN QUE ESTO QUIERA DECIR  
NADA NOS AGRADARIA FUERA COMPANERO PASCUAL TOMAS YA QUE INTERVINO EN ACTO  
MOVILIZACION CELEBRADO 1º SEPBRE , HASTA LA FECHA NO HEMOS CELEBRADO ACTO  
ALGUNO NOS INTERESA CONTESTACION RAPIDA CON NOMBRE CAMARADA PARA HACER  
PROPAGANDO : EL SECRETARIO GENERAL , , ,

*[Handwritten signature]*

LE INTERESA A V. MUCHO CONOCER LAS  
DISTINTAS MODALIDADES DEL SERVICIO TELEGRÁFICO, UTILIZANDO EN CADA CASO EL MAS CONVENIENTE A SUS INTERESES

TELEGRAMA CON ACUSE DE RECIBO.—Se utiliza para comunicar telegráficamente al expedient, la hora de entrega al destinatario.  
TELEGRAMA MULTIPLE.—Se utiliza para comunicar una misma noticia a varios destinatarios residentes en una misma población, abando una sobretasa de 0,25 pesetas por mensaje adicional.  
MENSAJES TELEGRÁFICOS EN SERIE.—Se admiten entre estaciones que funcionan directamente con aparatos impresores.—Pueden ser de abono, fuera de abono y de madrugada.—Los ordinarios, fuera de abono hasta 100 palabras, 4 25 pesetas; cada 100 palabras mas, 3,50 pesetas.—De madrugada, hasta 100 palabras, 2,50 pesetas, por cada 100 palabras mas, 1,75 pesetas.  
Para TELEGRAMAS CON RESPUESTA PAGADA, DE PRENSA, COLACIONADOS Y COMERCIALES, pidanse informes en las oficinas telegráficas.

Si  
V. dispone  
de teléfono, po-  
drá dictar inmediata-  
mente sus telegramas a la  
CENTRAL TELEGRÁFICA  
desde su domicilio, sin au-  
mentar el precio, solict.  
del jefe de Te-  
legrafos

En  
sus remesas  
urgentes de fondos  
utilice siempre el  
GIRO TELEGRÁFICO  
Garantía del Estado  
Rapidez

TELEGRAMA

UNION GRAL DE TRABAJADORES

Sr. D. \_\_\_\_\_

TELEGRÁFICO

PORTE GRATUITO

000076

XXXXXXX VALENCIA, 3 de junio de 1937.

5.519/JV-PM.

Sindicato Español de Trabajadores-  
del Comercio  
M a d r i d

---

Estimados compañeros:

A fin de que procedáis en consecuencia con los acuerdos adoptados en el Pleno del Comité Nacional, os enviamos copia de una comunicación que nos remite la Federación Local de BADALONA (Barcelona). Dice lo siguiente:

"A raíz de los sangrientos sucesos que tuvieron lugar los primeros días del mes en curso, en Barcelona, producidos por los agentes provocadores infiltrados en nuestra retaguardia, el Secretariado Regional tomó el acuerdo de expulsar de nuestra organización a los elementos del POUM que se solidarizasen con el criminal movimiento."

"Al poner a la práctica por parte de este Comité Local, dicho acuerdo, se encontró con la posición del Centro de Dependientes de esta localidad, la Junta del cual se solidariza con la posición de los elementos contrarrevolucionarios del POUM que se habían infiltrado en el Sindicato."

"A tal efecto, y aprovechando la circular enviada por esta Ejecutiva en la cual les manifestábase que no estaban legalmente encuadrados en nuestra Sindical, el Secretariado de Cataluña, de acuerdo con la Federación Local y avalado por los Sindicatos de la localidad, tomó el acuerdo de reconocer solamente como a Sindicato mercantil de la U.G.T. de Badalona al C.D.D.C.I.-U.G.T."

"No creemos necesario remarcaros el malestar que produciría en la localidad si este Comité reconociera personalidad al Centro de Dependientes"

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa.

EL TESORERO,

Felipe Pretel,

los e Intendentes Mercantiles; Sindicato de Dependientes de Algodoneros (es) los últimos son los que hacen el viado de la mercancía al llegar al muelle de Barcelona)

XXXXXX VALENCIA, 4 de junio de 1937 "Existe también en el Sindicato de Algodoneros (Barcelona) 5.572/PM. La Federación de Algodoneros la cual solo puede exportar los Algodoneros de las fábricas pero no los dedicados a la venta y distribución.

Sindicato Español de Trabajadores del Comercio "Es necesario también en el Sindicato Español de Trabajadores del Comercio y a la Federación local para que las Federaciones Regionales se lleven los Algodoneros y la Administración y la distribución, pues no estamos dispuestos a colaborar y si hasta el presente no hemos dado ninguna nota a la prensa sobre el particular. Si hasta el presente no damos ninguna nota a la prensa sobre el particular y el resto de la misma de que no queríamos notas mien-

Os adjuntamos copia de una comunicación que nos remite la Federación de Sindicatos Mercantiles de BARCELONA, que, copiada textualmente, dice como sigue:

"Por la presente nos es grato poner en vuestro conocimiento que esta Federación tiene que contestar a infinidad de preguntar que le hacen sin saber que es lo que tiene que decir, por lo que no existen normas concretas. Como por ejemplo: Afiliados a los Sindicatos de esta Federación, están empleados en la Consejería de Abastos y hay quien pretende que estos afiliados dejen el carnet de su sindicato para tomar el de la ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA GENERALIDAD, de la causa obrera y de la causa obrera."

"Nuestro criterio -y para eso pedimos el vuestro- es de que mientras estos camaradas no sean declarados Funcionarios, no se les puede obligar a que dejen su Sindicato Profesional (maxime cuando este Sindicato pertenece oficialmente a la U.G.T), para ir al de Funcionarios el cual está adherido platónicamente a la U.G.T. por la Asociación del Secretariado que tiene ésta en Cataluña.

"A parte este criterio, sostenemos otro y es el siguiente: que mientras en la Unión General de Trabajadores y por medio de un Congreso no se conceda la constitución de una Federación Nacional de Funcionarios, todos los trabajadores de la pluma ya presten sus servicios en oficinas tanto particulares como las del Estado, tienen que pertenecer a la FEDERACION DE EMPLEADOS DE OFICINAS DE ESPAÑA, y en Barcelona al Sindicato de Trabajadores de Oficina el cual abarca todas las especialidades del trabajo de los oficinistas.

"Asimismo necesitamos que por esa Ejecutiva se nos informe de una manera concreta qué Federación Nacional pertenecen los trabajadores encuadrados en los siguientes Sindicatos o Asociaciones Obreras, pues con diferentes escasas, unos de Sindicato Nacional, otros de autorización de esa Ejecutiva, se niegan a ingresar en los Sindicatos oficiales de la UNION GENERAL que forman parte de esta Federación.

"Estos son los que a continuación detallamos:

- "Sindicato del ramo del Automovil; Sindicato de Agentes de Aduanas y Oficinas Marítimas; Sindicato de Seguros; Sindicato de Bibliotecarios; Sindicato de Dependientes de Notarías; Sindicatos de Técnicos de la Distribución; Sindicato de Peritos Tasadores; Sindicatos de Técnicos de Cataluña; Sindicato de Peri-

tos e Intendentes Mercantiles; Sindicato de Dependientes de Algodoneros (estos últimos son los que hacen el visado de la mercancía al llegar al muelle de Barcelona)

"Existe también el Sindicato de Trabajadores de las Expendurias de Tabacos (Estanqueros), los cuales entendemos no deben pertenecer a la Federación de Tabaqueros la cual solo puede abarcar los trabajadores de Fábricas pero no los dedicados a la venta y distribución.

"Es necesario también que por esa Ejecutiva se den instrucciones tajantes al Secretariado y a la Federación Local para que no permitan en modo alguno que las Federaciones Regionales se lleven los trabajadores de la Administración y la Distribución, pues no estamos dispuestos a tolerarlo y llegaremos a donde sea preciso para evitarlo. Si hasta el presente no hemos dado ninguna nota a la prensa sobre el particular: es por el respeto que nos causa esa Ejecutiva y el ruego de la misma de que no pusiéramos notas mientras se solucionaba el asunto del SADC.

Esperando que dada la importancia de los asuntos que exponemos esa Ejecutiva tomará cartas para la buena solución, quedamos a vuestra disposición para lo que sea necesario.

Cordialmente vuestros y de la causa obrera,

SECRETARIO: Felipe Prats, U. G. T. (para ir al de Funcionarios el cual está adscrito al SADC)

A parte este criterio, sostenemos que y es el siguiente: que mientras en la Unión General de Trabajadores y por medio de un Congreso no se congele la constitución de una Federación Nacional de Funcionarios, todos los trabajadores de la pluma y que prestan sus servicios en oficinas tanto particulares como las del Estado, tienen que pertenecer a la FEDERACION DE EMPLEADOS DE OFICINAS DE ESPAÑA, y en Barcelona al Sindicato de Trabajadores de Oficinas el cual abarca todas las especialidades del trabajo de los oficinistas.

Asimismo necesitamos que por esa Ejecutiva se nos informe de una manera concreta que Federación Nacional pertenecen los trabajadores encuadrados en los siguientes Sindicatos o Asociaciones Obreras, pues con diferentes escasas, unos de Sindicato Nacional, otros de autorización de esa Ejecutiva, se niegan a ingresar en los Sindicatos oficiales de la UNION GENERAL que forman parte de esta Federación.

Estos son los que a continuación detallamos:

- Sindicato del ramo del Automovil; Sindicato de Agentes de Aduanas y Oficinas Marítimas; Sindicato de Seguros; Sindicato de Bibliotecarios; Sindicato de Dependientes de Notarías; Sindicato de Técnicos de la Distribución; Sindicato de Peritos Tasadores; Sindicato de Técnicos de Catañes; Sindicato de Peri-

00046

5.611/PM.

XXXXXX VALENIA, 5 de junio de 1937

Sindicato Español de Trabajadores del Comercio Madrid

Estimados camaradas:

Os adjuntamos una comunicación que nos ha enviado la Ejecutiva Provincial de GRANADA, con residencia en Baza, rogándonos encarecidamente la hagamos llegar a vuestro poder por desconocer el domicilio, lo que cumplimos satisfactoriamente.

Cordialmente vuestros y de la causa.

EL TESORERO,

Felipe Pretel,

XXXXXXX VALENCIA, 7 de junio de 1937

5.637/PM.

Sindicato Español de Trabajadores del Comercio  
M a d r i d

---

Estimados compañeros:

Os trasladamos copia de un párrafo de una comunicación que nos envía la Federación Local de Trabajadores de INFANTES (Ciudad-Real), para vuestro conocimiento.

"Por haber ingresado en nuestra Federación sin sentir la idea -y después de la fecha tope el Sindicato del Comercio, y no ofreciéndonos garantía alguna ninguno de ellos por su pasado muy próximo bastante turbio- acordamos dejar sin representación en la Administrativa; sabemos que éstos elevaron consulta sobre el caso a esa Secretaría y según dicen censurásteis nuestra conducta por este acuerdo que vosotros consideráis como arbitrarios y nosotros lo creemos hijo de la imparcialidad y la buena fé y velando por la pureza de ideales, de los que hoy carecen esos compañeros y en evitación de que minen el terreno y traicionen"

Sin otro particular y agradeciéndoos déis a estos compañeros la contestación oportuna, os saluda cordialmente

EL TESORERO,

Felipe Pretel,

84000

UNIÓN GENERAL  
DE  
TRABAJADORES DE ESPAÑA

Calle de Colón, 13  
TELÉFONO 18.274

VALENCIA  
M. 999/5

UNIÓN GENERAL DE  
TRABAJADORES DE ESPAÑA

Salvador Seguí, 5 - VALENCIA

Teléfono 18.274

La correspondencia y papeles debe dirigirse a

PASCUAL TOMÁS

Unión General de Trabajadores de España

CALLE DE COLÓN, 13

VALENCIA

XXXXXX VALENCIA, 21 de junio de 1937

Sindicato Español de Trabajadores del Comercio  
Madrid,

Estimados compañeros:

En nuestro poder las tres comunicaciones debidamente franqueadas que nos habéis enviado, al objeto de que sean remitidas a sus Secciones por el procedimiento convenido, pasando a cumplimentar en el día de hoy a vuestros deseos.

Sin otro particular, os saluda cordialmente.

EL TESORERO,

Felipe Pretel,

Se puede leer el original en el archivo de la Fundación Pablo Iglesias



SECRETARÍA SINDICAL:

00049

BELÉN, 18, PRINCIPAL

TELÉFONO 40970

*Acuse recibidos*

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE

AL SINDICATO: BELÉN, 18

ADHERIDO A LA U. G. T.

*Madrid,*

9 de Junio 1937

Union General de Trabajadores  
Salvador Seguí 5  
Valencia

Estimados Camaradas

Os adjuntamos tres cartas devidamente  
franqueadas para que nos hagais el favor de remitirlas a nuestras Se-  
cciones del norte por el procedimiento convenido

Vuestro y de la causa antifascista

Por el Comite  
El Vicesecretario



La correspondencia y giro debe dirigirse a

PASCUAL TOMAS  
Unión General de Trabajadores de España.  
CALLE DE COLÓN, 13  
VALENCIA

XXXXXX VALENCIA, 17 de junio de 1937

NUESTRA NUEVA DIRECCION:

Salvador Seguí S-VALENCIA

Teléfono 18.274

05000

UNION GENERAL

DE

TRABAJADORES DE ESPAÑA

Calle de Colón, 13

TELÉFONO 18.274  
5.886/PM.

VALENCIA

Sindicato Español de Trabajadores del Comercio  
M a d r i d

Estimados compañeros:

Os damos traslado de una comunicación que nos envía el compañero JOSE RAMIREZ RIERA, de ALICANTE, ya que, cuanto en la misma se manifiesta es de vuestra incumbencia.

Sin otro particular, os saluda cordialmente.

EL TESORERO,

Felipe Pretel,

reproducido con sus derechos reservados y otras las marcas

Carta Secretariado Cataluña fecha 19 junio ✓

XXXXXX VALENCIA, 26 de junio de 1937

6.151/FP-PH.

Federación de Agentes del Comercio  
P r e s e n t e

---

Estimados camaradas:

Nuevamente parece ser que surgen dificultades para llevar a efecto la unificación de los Sindicatos de Trabajadores Mercantiles de la Unión General de Cataluña.

Como este es asunto que interesa solucionar ya de manera definitiva a esta Comisión ejecutiva, hemos acordado dirigiros la presente, al objeto de rogaros interpongáis toda vuestra influencia con el fin de que sean realizados inmediatamente los acuerdos del acta que sobre unificación de dichos Sindicatos fué firmada bajo la presidencia del compañero José Díaz Alor en representación de esta Comisión ejecutiva.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa obrera.

POR LA COMISION EJECUTIVA:  
El Resorero,

Felipe Pretel,

Secretariado de Cataluña carta 19 junio

XXXX VALENCIA, 26 de junio de 1937

6.152/FP/PM.

Sindicato Española de Trabajadores del Comercio  
M a d r i d

---

Estimados compañeros:

Nuevamente parece ser que surgen dificultades para llevar a efecto la unificación de los Sindicatos de Trabajadores Mercantiles de la Unión General de Cataluña.

Como este es asunto que interesa solucionar de manera definitiva a esta Comisión ejecutiva, hemos acordado dirigiros la presente, al objeto de rogaros interpongáis toda vuestra influencia con el fin de que sean realizados inmediatamente los acuerdos del acta que sobre la unificación de dichos Sindicatos firmó el compañero José Díaz Alor en representación de esta Comisión ejecutiva.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa obrera.

POR LA COMISION EJECUTIVA:  
El Tesorero,

Felipe Pretel,

XXXXXXX VALENCIA, 29 de junio de 1937

6.225/PM.

-Sindicato Español de Trabajadores del Comercio  
M a d r i d

---

Estimados compañeros:

Os trasladamos copia de una comunicación que nos envía el Sindicato Provincial de Trabajadores del Comercio de MURCIA, a fin de que os informéis de ella y conozcáis los puntos de vista de estos compañeros. Dice así:

" La presente tiene por objeto poner en vuestro conocimiento que en junta de Comité Central de este Sindicato, celebrado el día 20 del que curna nuestra Sección de Murcia nos informa que con fecha 25 de Noviembre p.pasado os dirigió un escrito en el cual se recurría a vosotros pidiendoos la destitución del actual Comité ejecutivo del Sindicato Español de Trabajadores del Comercio con residencia en Madrid; en igual sentido se os requirió por nuestra Sección de Cartagena, la cual recibió vuestra contestación en un sentido de vaguedad tan extraordinario que en ningún momento ha podido ser a su entera satisfacción.

" Visto que nuestra Sección de Murcia no ha recibido contestación alguna al escrito a que antes hacemos mención se acordó por unanimidad de los reunidos (representantes de todas las Secciones de esta Provincia) que por medio de este Comité ejecutivo se requiriera a fin de que por vuestra parte déis la solución adecuada al problema de incapacidad manifiesta de los compañeros que actualmente rigen los destinos de nuestro Organismo nacional, toda vez que las cosas siguen en el mismo o peor estado que en la fecha en que fué pleneado este asunto por todas o la mayoría de las Secciones de la España leal.

" Esperamos no seguiréis soslayando esta cuestión de tan vital importancia para nuestra clase; quedamos una vez más vuestros y de la causa obrera antifascista"

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.



ADHERIDO A LA U. G. T.

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE  
AL SINDICATO: BELEN. 18.

*Madrid, 16 de Julio de 1937*

Madrid, 16 de Julio de 1937

Unión General de Trabajadores de España

V A L E N C I A

Estimados compañeros:

Recibimos vuestra, fecha 29 de Junio ppdo. transcribiendo una enviada a esa Comisión Ejecutiva, por el Sindicato Provincial de Trabajadores del Comercio de Murcia.

Suponiendo el mucho trabajo que os ocupa, habíamos decidido no molestar vuestra atención con la presente, pero nos vemos precisados a ello para informaros debidamente y que cada uno quede en el lugar que le corresponda.

Junto con ésta, remitimos copia de la correspondencia habiada entre aquel Sindicato Provincial y éste Nacional, para vuestro mejor conocimiento (solamente se citan las que se refieren a lo que pudieramos llamar incidente).

Observareis que el primer chispazo fué con objeto de la carta fecha 22/12/36, que es copia primera.

Posteriormente hemos tenido correspondencia sin violencia, hasta que enviaron el proyecto de Control que nosotros transmitimos a esa Comisión Ejecutiva, mas como no eramos el Ministro del Ramo y no lo hemos plasmado en la Gaceta, renace el disgusto y nos envian la carta cuya copia es el número dos.

Con fecha 22 de Marzo les transcribimos la vuestra del 17 del mismo mes cuya copia es la número cuatro; a pesar de ello nos remiten la fechada en Murcia en 29 de Marzo cuya copia es el número tres. A continuación de las cartas cuyas copias enviamos van las contestaciones que éste Sindicato Nacional hizo a su tiempo a aquel Provincial.

Con ocasión de haber tomado posesión algunos compañeros elegidos con arreglo a consulta elevada a ése Organismo Nacional y a los Delegados Regionales de nuestro Comité Nacional (siendo las contestaciones favorables y los compañeros para los cargos referidos pedidos al Sindicato Promvincial de Madrid, tambien de conformidad con la consulta efectuada), hemos aprovechado para enviarle la carta número seis.

Como vereis tenemos grandes deseos de solucionar éste pleito sin que por nuestra parte quede ninguan reserva mental. Lo que si decimos es que si estos compañeros siguen produciendose de forma destemplada, aún sintiendolo mucho, tendremos que contestar adecuadamente a sus im-



COPIA DE LA CARTA QUE ENVIÓ EL SINDICATO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO DE MURCIA CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1936 AL SINDICATO ESPAÑOL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO

"El domingo día 13 del actual hubimos de desplazarnos a Lorca, pues en dicha localidad estaban ocurriendo anormalidades con motivo de haberse nombrado una Comisión Gestora de la Casa del Pueblo a fin de depurar a los elementos de nuestra especialidad, celebramos una Junta General para normalizar la situación de aquella sección y en dicha Junta se leyeron dos cartas de ese Sindicato, lo cual nos sorprendió, pues nos llamó la atención que ese Sindicato no nos hubiera informado de lo que ocurría en Lorca. Hemos de lamentar no nos advirtierais de éste Asunto, toda vez que con fecha 4 de diciembre nos requeristeis para que vieramos la forma de que las secciones de Lorca, Cartagena y Llano del Beal os liquidaran las cotizaciones atrasadas. Esperamos que en lo sucesivo no volveran a ocurrir estos hechos, pues consideramos perjudiciales para nuestra Organización el que haya entre nosotros estas faltas de confianza."

CONTESTACIÓN DEL SINDICATO ESPAÑOL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO AL SINDICATO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO DE MURCIA EN CONTESTACION A LA DEFENSA 22.

SECCION LORCA :

"Nos hemos quedado en extremo sorprendidos por lo que manifestais en el párrafo de la vuestra que a esa Sección se refiere y a ello hemos de deciros lo siguiente:

1º Que ignoramos a que cartas de éste Sindicato os referís, ya que no haceis mención de sus fechas, pero repasada la correspondencia que hemos cruzado con la misma hemos comprobado que la mayoría de ellas eran de trámite y en muchas se les instaba a que se pusieran al corriente en su débito.

2º Que por nuestra parte no ha habido ninguna falta de confianza, pues, aun en el supuesto de que hubiera habido algún asunto de interés, como éste se había ventilado o tratado cuando la Organización de Lorca pertenecía directamente a éste Organismo Nacional, no teniamos porque daros cuenta a vosotros de lo que hubiera sucedido. Por tanto, nosotros, repetimos, ignorabamos que existiera alguna anomalia en la Sección de Lorca, pero como al parecer si existe puesto que la Casa del Pueblo queria juzgarla, ahora resulta que los que habeis pecado de falta de confianza sois vosotros al no darnos a conocer los motivos que la Casa del Pueblo de la citada localidad, tenía ó tiene para querer juzgar a esa Sección. Esperamos nos aclareis esto!" y



COPIA DE LA CARTA QUE ENVIO EL SINDICATO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO DE MURCIA FECHA 2 DE MARZO DE 1937 AL SINDICATO ESPAÑOL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO.

"Estimados camaradas, salud:

Confirmamos la nuestra fecha 24 del actual, la suponemos en vuestro poder. Correspondiendo a vuestra fecha 25 del que cursa, hemos de manifestaros que observamos en la misma una lamentable desorientación, ya que nos decís entre otras cosas que no habeis mandado las cartillas de cotización porque nuestras Secciones de Cartagena y Alcantarilla no os las habian solicitado, ¿pero como os van a solicitar estas secciones material de cotización, si ellas directamente no se relacionan con vosotros? Igualmente nos decís que os pidieron el cuponaje, esto no ha podido ser toda vez que obra en nuestro poder una carta de ese Sindicato fecha 9 del pasado en la que nos haceis el cargo de 1,830 cupones correspondientes a las antes mencionadas secciones y que oportunamente les remitimos. Como vereis ésto supone un contrasentido, toda vez, sabe ese Sindicato que a las Secciones de ésta Provincia todo lo que se refiere a relaciones con el mismo es por medio de nosotros.

En lo que se refiere a lo que nos decís sobre control colectivizaciones etc, etc., hemos de deciros, que es cierto que las autoridades no han dictado ninguna disposición en contra de vuestra circular, fecha 8 de octubre, pero ésto no quiere decir que no haya legislado en ésta materia y naturalmente comprendereis que sin nuestro Control se amparara en una disposición Ministerial, tendríamos una fuerza que carecemos, (aún cuando nosotros llevamos con energía esas cuestiones), es por ésta razón por lo que os decimos en la nuestra fecha 25 que hagais la mayor presión cerca de la U.G.T. para que a su vez lo haga del Gobierno a fin de que para nuestra provincia se dé una disposición en éste sentido, ahora bien si vosotros no estais dispuestos a prestarnos la ayuda que necesitamos sobre el particular nosotros haremos directamente las gestiones con los poderes públicos, lamentandonos en ésta ocasión en que por primera vez solicitamos vuestra cooperación no nos la prestéis. Por tanto sabemos que en lo sucesivo no tenemos que dirigirnos a vosotros para resolver nada mas que lo que se refiere a cotizaciones.

EL SUBRAYADO ES NUESTRO.

ooo

COPIA DE LA CONTESTACION DADA POR EL SINDICATO ESPAÑOL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO CON FECHA 9 DE MARZO DE 1937 AL SINDICATO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO DE MURCIA SOBRE LA SUYA FECHA 2 DE MARZO.

MATERIAL DE COTIZACION:

"Teneis un punto de razón al llamarnos la atención sobre la forma de estar redactado el párrafo de la nuestra 25 del pasado, por el que se hacia referencia al envio de material de cotización para las secciones de Cartagena y Alcantarilla, puesto que en vez de decirse en ella que no se habian enviado las cartillas porque no nos las habian pedido las referidas secciones, debió decirse "porque no nos las habeis pedido", y en cuanto a los cupones, en vez de decirse que "Nos pidieron y le fueron remitidos" debió decirse "que nos pedisteis y os fueron remitidos"; pero una cosa es que sinceramente reconozcamos que efectivamente hay un error de redacción en la nuestra citada y otra cosa es que no estemos conformes con la gratuita afirmación que haceis

al decir "que observais en la nuestra una lamentable desorientación", puesto que desorientación hubiera sido si hubieramos enviado el material directamente a las secciones en vez de a ese Sindicato, como se hizo. Creemos pues, que de haberlo vosotros querido tomar con la buena fé que debe existir entre organizaciones que militan en una misma Central Sindical, no hubierais dado tanta importancia a una cosa que verdaderamente no la tiene pues de sobra se comprendia que era un error de redacción del que nadie estamos exentos, puesto que no somos infalibles.

#### LEY SOBRE CONTROL:

"No creemos que nuestra contestación a la vuestra del 18 del pasado, en lo relativo a que sea dictada por el Gobierno una ley que regule lo relativo a Controles, incautaciones, etc, os de derecho a firmar que no queremos a ayudaros a conseguirlo, pues precisamente os deciamos que no estabamos de acuerdo con vosotros. Es cierto que no os deciamos taxativamente que nos dirigiamos a la U.G.T. según vuestros deseos, pero no porque no quiseramos apoyaros en vuestra petición, sino porque estimo es Comité que como representante de un Organismo Nacional no deberia pedir una ley para una provincia exclusivamente sino para todo el territorio Leal de la República, como así lo ha hecho ya, al mismo tiempo que con ello cumplimentabamos lo que solicitaba la Ejecutiva de la Unión en su circular 5 de Febrero.

Ahora bien; al parecer vosotros no teneis bastante con ésto e insistís en que, al igual que para Valencia, se dicte una Ley exclusivamente para esa provincia. Pues bien, por nosotros no ha de quedar, ni tenemos ningún inconveniente en cumplimentar vuestros deseos, por lo que con ésta misma fecha damos cuenta de ello a la Ejecutiva de la U.G.T., para que a su vez, lo solicite del Gobierno. Tan pronto recibamos contestación de dicho organismo, os daremos a conocer lo que nos comunique sobre el particular.

Por último, ignoramos si las cartas que nos enviais por el Presidente Jose Coll, llevan el aval del Comité Ejecutivo e ese Sindicato Provincial, si lo lleven ó no, no queremos dejar pasar la presente sin formular la mas enérgica protesta por la forma mas o menos impertinente en que vienen redactadas las mismas, que culmina en la del día 2 que contestamos. Nosotros estamos acostumbrados a que las relaciones que sostenemos con todas nuestras Secciones sean de lo mas armónicas y cordiales, por lo que muy de verias nos venia extrañando la actitud dictatorial (que algunas veces como mas arriba decimos ha rayado en la impertinencia, y que nosotros hemos venido hasta ahora solrayando con el fin de evitar polémicas de las que somos enemigos), en que están redactadas vuestras cartas. Además aún en supuesto de que no fuera nuestra costumbre actuar en la forma armónica y cordial que antes indicamos, las circunstancias del moento, que son, por cierto, bastante trágicas, harian que depusieramos nuestra actitud y todos nuestros esfuerzos y todas nuestras energias serian puestas al servicio de nuestra querida Causa antifascista que tanto anhelamos ver triunfante y de la primordial preocupación de todos, que es. ganar la guerra; y no tendríamos tiempo para entretenernos en estos tiquis miquis en que vosotros os preocupais como es, el de si una palabra que tenia que decir "habeis" han dicho "han"; pues eso, camaradas de Murcia, permitidnos que os digamos que es conducirse en una forma, en primer lugar, impropia de las circunstancias, y en segundo lugar, de como debe ser norma entre compañeros que tienen los mismos ideales y militan dentro de una misma organización Sindical.

no creemos haberos dado motivos para el resentimiento que se observa, teneis contra nosotros, ni para decir que si no apoyamos vuestra petición ya sabeis que en lo sucesivo no tendreis que dirigiros a nosotros para nada. Repasad la correspondencia nuestra que en la corta asistencia de ese Organismo Provincial se ha venido sucediendo, é informaros de vuestras Secciones de Murcia, Cartagena, Lorca ó Llano del Beal, todas ellas bien antiguas en éste Sindicato Nacional, y podrán indicaros si cuantas peticiones o asuntos nos han encomendado no han sido atendidos por nosotros con toda solicitud y con la mayor rapidez posible, no solamente porque los consideramos una obligación, sino porque hemos sentido siempre tal interés y cariño por las reivindicaciones de nuestra clase que ha sido para nosotros un placer ocuparnos de todo cuanto se nos encomendaba.

Por tanto (como no creemos haberos dado motivo para la actitud que habeis adoptado), podeis hacer lo que os parezca oportuno, pero conste y quede bien sentado con toda claridad para evitar torcidas interpretaciones, que éste Comité está como ha estado siempre con todas las Secciones que integran el Organismo Nacional, **DISPUESTO A PRESTAROS SU CONCURSO APOYO E INFLUENCIA QUE PUEDA TENER EN TODO CUANTO DE NOSOTROS SOLICITEIS EN BIEN DE LA CAUSA. E**

En espera de que de ahora en adelante será rectificada la forma respectiva de vuestras comunicaciones, nos es grato reiterarnos vuestros y de la Causa.

COPIA DE LA CARTA QUE ENVIO EL SINDICATO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO DE MURCIA FECHA 29 DE MARZO DE 1937 AL SINDICATO ESPAÑOL DE T.C.

"Con respecto a vuestra carta fecha 22 del actual en la que nos copias la comunicación que os envia la U. G.T. hemos de deciros que los Decretos a que haceis referencia en la vuestra, los conociamos con anterioridad, y si los conoceis habreis observado que no determinan nada concreto en lo que se refiere a nuestra especialidad, pues se refiere en todas sus partes a industrias lo cual es colocarnos una situación equívoca ya que no lo podemos adaptar si no es por las consiguientes dificultades. Por estas razones nosotros hemos entendido que ése Sindicato ha debido hacer la mayor presión para que al igual que se ha hecho para Industria se hiciera para Comercio. Como consecuencia de éste criterio nuestro y de la mayor parte de los trabajadores del Comercio de toda la España leal (pues estamos en contacto) éste Comité Ejecutivo a estudiado un proyecto de Ley sobre Control Obrero en el que condensamos nuestras necesidades y esperamos hagais llegar a los Poderes Públicos. No tenemos la pretensión de que se legisle sólo para nuestra provincia y si en nuestras anteriores os lo pedimos en así era porque teniamos el precedente de que habia hecho para otras provincias de forma que dentro de breves dias os enviaremos dicho proyecto el cual esperamos acogereis con interés.

En cuanto a vuestras lamentaciones, a nuestros escritos (concretamente al fecha 2 del actual) hemos de manifestaros que éste Comité Ejecutivo está en todo identificado con ello, además; en el último Comité Central, celebrado el dia 21 del corriente, fué puesta la consideración del mismo vuestro comunicado, habiendo sido ratificada nuestra posición por todas las secciones de la Provincia y muy particularmente por las de Cartagena, Lorca y Llano del Beal.

Entendemos que debeis prestar una mayor atención a las cuestiones propias de nuestra especialidad por las mismas razones que nos exponeis, toda vez que si hemos de dedicar toda nuestra atención a los frentes no es menos cierto que esto ha de ser a base de una retaguardia bien organizada."

----- ooo -----

COPIA DE LA CONTESTACION DADA POR EL SINDICATO ESPAÑOL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO CON FECHA 5 DE ABRIL DE 1937 AL SINDICATO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO DE MURCIA SOBRE LA SUYA DE FECHA 29 DE MARZO DE 1937

"Quedamos informados de que recibisteis la circular de la Unión sobre petición de ayuda para la Junta Central de Socorros, así como también que, vuestra situación económica no os permite acudir con ninguna cantidad en socorro de los compañeros de Málaga.

Referente a la carta de la U.G.T que os transfiriamos en la nuestra del 22, hemos de deciros que conociamos de sobra los Decretos a que se refiere, y por conocerlos sabiamos que nada determinaban sobre Control en los establecimientos mercantiles (que era lo que nosotros interesabamos) pero en ésto, nos hemos limitado, (ante vuestra insistencia) a dar cuenta de vuestros deseos a la Unión y trasladaros a vosotros la contestación recibida.

? Que esta contestación no concuerda con lo que nosotros pediamos? De acuerdo, pero es que tal vez ~~les~~ pareciera absurdo (y no nos lo hayan querido decir para lo cual han soslayado el asunto), que pidieramos una Ley exclusivamente para Murcia so pretexto de que también se habia legislado para Valencia. Por cierto, que no nos explicamos, como queriais que se editara otra igual para esa provincia, pues las partes que nosotros conocemos

del Decreto, orden, disposición ó lo que sea del Consejo de Economía, las consideramos verdaderamente descabelladas y perjudiciales para la Causa.

En cuanto a los últimos párrafos de la vuestra, preferimos darlos por no recibidos, pues no tenemos ningún interés en proseguir la polémica y creamos que con lo dicho en nuestra anterior es suficiente.

la comunicación que os enviamos el día 2 de mayo de 1937. Hemos de decir que los Decretos que hacéis referencia en la vuestra, los conocimos con anterioridad y así los conocéis habéis observado que no determinan nada concreto en lo que se refiere a nuestra especialidad, pues se refiere en todas sus partes a industrias lo cual es colocar una situación e incluso ya que no lo podemos aceptar si no es por las condiciones de las mismas. Por estas razones nosotros hemos entendido que ese Sindicato ha debido hacer la mayor presión que puede para que se ha hecho para Industria se hiciera para Comercio. Como consecuencia de este criterio nuestro y de la mayor parte de los sindicatos del Comercio de toda la España (que estamos en contacto) este Comité Ejecutivo a estudiado un proyecto de ley sobre Control Obrero en el que con algunas nuestras necesidades y esperanzas hemos logrado a los Señores Ministros. No tenemos la pretensión de que se legisle sólo para nuestra provincia y así en nuestras anteriores os lo pedimos en las formas que debían ser el precedente de las habéis hecho para otras provincias de forma que debían de haber sido os enviáramos dicho proyecto en cual esperamos acordéis con interés.

En cuanto a vuestras lamentaciones, a nuestros escritos (concretamente al número 2 del actual) hemos de manifestaros que este Comité Ejecutivo está en todo identificado con ellos, además; en el último Comité Central, celebrado el día 21 del corriente, fue nuestra la consideración del mismo vuestro comité, habiendo sido recibida nuestra posición por todas las secciones de la provincia y muy particularmente por las de Cartagena, Murcia y Llanos del Segura. Entendemos que debéis prestar una mayor atención a las cuestiones provinciales de nuestra especialidad por las mismas razones que nos exponeis, toda vez que si hemos de dedicar toda nuestra atención a los frentes no es menos cierto que esto ha de ser a base de una retaguardia bien organizada.

----- 000 -----

COMITÉ DE LA CONTINGENCIA DADA POR EL SINDICATO ESPAÑOL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO CON FECHA 5 DE ABRIL DE 1937 AL SINDICATO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO DE MURCIA SOBRE LA LEY DE LEON DE 22 DE MARZO DE 1937

"Queremos informaros de que recibisteis la circular de la Unión sobre petición de ayuda para la Junta Central de Socorros, así como también que vuestra situación económica no os permite recibir con ninguna cantidad en apoyo de los compañeros de Málaga. Referente a la carta de la U.G.T. que os transmitimos en la nuestra del día 2, hemos de decir que conocimos de ella los Decretos a que se refiere y por conocerlos sabíamos que nada determinaban sobre Control en los establecimientos mercantiles (que era lo que nosotros interesábamos) pero en este, nos hemos limitado (ante vuestra insistencia) a dar cuenta de vuestros deseos a la Unión y trasladaros a vosotros la contestación recibida. ¿Que esta contestación no concuerda con lo que nosotros pedíamos? De acuerdo, pero es que tal vez os parecerá absurdo (y no nos lo hayáis querido decir para lo que han solicitado el asunto), que pidieramos una ley exclusivamente para Murcia se refiriera al texto de que también se habla legislativo para Alemania. Por cierto, que no nos explicamos, como decís que se refiriera para otros países que no son provincias, pues las partes que nosotros conocemos

COPIA DE LA CARTA DIRIGIDA EL 22 DE MARZO DE 1937 POR EL SINDICATO ESPAÑOL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO AL COMITE DEL SINDICATO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE MURCIA Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIRLE UNA RECIBIDA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES.

"Estimados camaradas:

Confirmamos la nuestra 9 del corriente, en la que os comunicabamos nos habiamos dirigido a la U.G.T., dando cuenta de vuestros deseos de que para esa provincia se dictara una Ley de Control. Como contestación a ello, hemos recibido con fecha 17 de los corrientes, una carta de la Gloriosa U.G.T. que literalmente copiada dice asi:

"Valencia 17 Marzo 1937.- Sindicato Español de Trabajadores del Comercio.- Madrid.- Estimados camaradas: Correspondo a vuestra carta fecha 9 del presente, de cuyo contenido quedo informado a mi regreso de Londres.

Precisamente la Comisión Ejecutiva ha visitado estos dias al Ministro de Industria para conocer el alcance del Decreto publicado el 24 de Febrero y, en virtud de nuestra gestión será publicado otro Decreto con fecha 7 de Marzo que dá instrucciones de donde deben efectuarse todo lo que con el Control é Incautaciones tiene referencia.

Como la Ejecutiva de la Unión General, su propósito ha sido y sigue siendo el de nacionalizar las industrias, vamos a realizar las oportunas gestiones cerca del Gobierno sin perjuicio de encauzar en un folleto los dos Decretos para que los conozcan todos los compañeros y mientras estos Decretos estén en vigor se cumplan en todas sus partes.

Sin otro particular particular, quedamos cordialmente vuestros y del Socialismo.- El Vicesecretario.- Pascual Tomás.- Rubricado."

Lo que tenemos el gusto de comunicaros para vuestro conocimiento y satisfacción."

CARTA RECIBIDA POR ESTE SINDICATO ESPAÑOL DE T.C. DEL DELEGADO AL  
COMITÉ NACIONAL DE LA REGION MURCIANA , ANTONIO NAVARRO CRESPO.

Antonio Navarro Crespo

Riquelme nº 2

M u r c i a 17 de Abril de 1937

Camaradas del Comité Ejecutivo del  
Sindicato Español de Trabajadores del Comercio

M A D R I D

Estimados amigos y compañeros:

Os acuso recibo de vuestra carta del 12 del corriente y enterado de su contenido paso a manifestaros lo siguiente:

Estoy en completo acuerdo en que las vacantes habidas en el Comité sean cubiertas por los compañeros que designe el Sindicato Provincial de Madrid.

Pero a pesar de ésto no estoy conforme en que sigan sin reunirse el Comité Nacional con los compañeros que puedan hacerlo por estar en territorio Leal, pues es mi opinión, que debió reunirse hace ya tiempo, pero visto que las circunstancias no lo permitieron y que la cosa que lo impidió se prolonga, lo natural y lógico es reunirlo inmediatamente para resolver rápidamente todos los conflictos que nos ha creado ésta situación que no son pocos.

Tambien entiendo que el Comité no debe permitir que ningún sindicato (tenga el número de afiliados que tenga) se permita el lujo de hacer campañas contra la Comisión Ejecutiva, aprovechándose de éstos momentos y no sólo que la hagan ellos, sino que la hacen tomándose la libertad de convocar reuniones de los Sindicatos que tienen los frentes de guerra muy lejos.

Por todo ello y por otras cosas es por lo que sostengo la necesidad de que sea reunido el Comité Nacional lo mas rápidamente posible. Sin otro particular y después de felicitaros por vuestras gestiones en Madrid quien es vuestro y del antifascismo .- A. Navarro Crespo.- Rubricado.

COPIA DE LA CARTA ENVIADA POR EL SINDICATO ESPAÑOL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO EL DIA 12 DE JULIO DE 1937 AL SINDICATO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE MURCIA.

"Estimados camaradas, salud:

Al tomar posesión de los cargos para que hemos sido designados nos encontramos con una comunicación de la Unión en la que nos traslada el contenido de una vuestra recibida por aquella, en la cual pedís la destitución de éste Comité Ejecutivo.

Como sabéis no hemos tomado parte directa ni indirecta con vuestra polémica; pero al revisar la correspondencia habida entre ese Sindicato provincial y éste Nacional, no encontramos motivo para vuestro disgusto (maxime cuando en una de vuestras cartas dais por terminado el incidente), pues estamos todos cansados de saber que a pesar de los deseos de los trabajadores no siempre son estos atendidos con arreglo a sus necesidades.

Tenemos aquí infinidad de peticiones sin que sean de la importancia de la vuestra; pero si en ese ó parecido sentido. Ante estas últimas y al comunicarles nosotros a nuestros compañeros la imposibilidad de ser atendidos sus deseos, se conforman con nuestras explicaciones, ya que todos sabéis que los deseos de los trabajadores son los nuestros mismos y cuando no son realizadas sus aspiraciones es por la imposibilidad de llevarlas a la práctica por medio de Decretos del Ministro correspondiente y no porque nosotros hayamos dejado de prestarles todo el calor que acostumbramos a prestar a las causas justas. Que duda cabe que nuestros deseos serian poder hacer no solamente lo que vosotros solicitais, sino algo mas, pero pedir no es conceder.

Como ya os dijimos enviamos a la Unión el original que reflejaba vuestros deseos, por lo que la U.G.T. está enterada de ello, no habiendo tenido contestación sobre éste particular, creyendo por nuestra parte que cuando así ha sido, es porque ó no le han creído viable ó al hacer las gestiones oportunas no han obtenido resultado práctico.

Por otra parte no creemos es el momento de discutir entre nosotros sobre cosas que estamos identificados, ~~x~~ ya tenemos quien nos discuta y no con razones precisamente nuestras decisiones. Unos interesados en el descrédito de nuestra conducta recta; otros por deseos de absorción, que no solamente no consiguen con lealtad; sino que no conseguiran ni con la falsedad, ni con la calumnia, ni con otros procedimientos reprobables que empleen.

Tambien estamos algo extrañados en la forma de pedir la destitución de sus cargos a los compañeros que componen éste Comité (nos seguimos refiriendo a los cuatro compañeros que componian el Comité Ejecutivo, pues suponemos que a los cinco que acabamos de tomar posesión no se referirá vuestra demanda.

A estos compañeros como no ignorais, fueron elegidos dos por el Congreso y otros dos por el Comité Nacional. Por lo tanto hasta que se celebre otro Congreso no procede hacer nada de eso, teniendo presente las normas que para éste caso dictan nuestro Reglamento.

La Gloriosa U.G.T., a la que todos reconocemos y nadie discutimos su autoridad, podria tomar medidas en algún caso extremo, el que afortunadamente estareis con nosotros, no se dá en el momento que nos ocupa.

En fin, despues de estas explicaciones y creyendo honradamente que todos perseguimos el aplastamiento total y definitivo del fascismo, os suponemos decididos a solucionar definitivamente éste enojoso incidente no dándole por nuestra parte mayor importancia, creyendo que por la vuestra quedará

tambien zanjado, y nos dedicaremos lealmente a trabajar por el triunfo de los trabajadores dejando a un lado estas pequeñas reminiscencias.

Como vereis por todo lo escrito no nos anima la idea de seguir con estas perniciosas polémicas que no conducen a ningún fin práctico y que esperamos vuestra decidida colaboración para todos los asuntos propios de nuestra Organización y por tanto que nazca un trato cordial por ambas partes.

En espera de vuestras gratas noticias quedamos vuestros y de la Causa. Por El Comité A. Torre Gorostiza Secretario.

El tomar posesión de los cargos para que hemos sido designados nos en- (1) en las que ponemos nuestros cinco sentidos para que sean plasmadas en la realidad. Unas veces se resuelven favorablemente y otras no. Como sabéis no hemos tomado parte directa ni indirecta con vuestra po- tencia; pero al revisar la correspondencia habida entre este Comité y el provincial y esta Nacional, no encontramos motivo para vuestro disgusto (ma- ximo cuando en una de vuestras cartas dais por terminado el incidente); estamos todos cansados de saber de la parte de los trabajadores que no siempre son estos atrevidos con arrogancia que necesitan sus necesidades. Tenemos una inmensa cantidad de peticiones sin que sea de la importancia de la vuestra; pero si en ese ó parecido sentido (ante estas últimas y al co- municarlas nosotros a nuestros compañeros la imposibilidad de ser atendidas, se combinan con nuestras explicaciones, ya que todos sabemos que los deseos de los trabajadores son los nuestros mismos y cuando no son tales cosas las aspiraciones es por la imposibilidad de llevarlas a la práctica por parte de nosotros el Comité Ejecutivo y no porque nosotros hagamos falta de prestarle todo el calor que acostumbramos a prestar a las causas justas. Que duda cabe que nuestros deseos serían poder hacer no solamente lo que vosotros solicitais, sino algo más, pero pedir no es conceder. Como ya os dijimos enviamos a la Unión el original que reflejaba nues- tros deseos, por lo que la U.C.T. está enterada de ello, no habiendo tenido contestación sobre este particular, creyendo por nuestra parte que cuando así ha sido, es porque ó no le han creído viable ó si hacer las gestiones oportunas no han obtenido resultados prácticos. Por esta parte no creemos es el momento de discutir entre nosotros co- sas que estamos identificadas. Ya tenemos dicho nos discuta y no con razones precisamente nuestras decisiones. Unos interesados en el desarrollo de nuestra conducta recta; otros por deseos de especulación, que no solamente no consisten en realidad; sino que no conseguirán ni con la calma, ni con otros procedimientos respaldados que empleen. También estamos algo extrañados en la forma de pedir la destitución de los cargos a los compañeros que componen este Comité (nos seguimos refiriendo a los cuatro compañeros que componen el Comité Ejecutivo, pues sabemos que a los cinco que seguimos de tomar posesión no se referiría vuestra demanda). A estos compañeros como no ignorais, fueron elegidos por el Comi- tado y otros dos por el Comité Nacional. Por lo tanto hasta que se celebre otro Congreso no procede hacer nada de eso, tenemos presente las normas que para este caso dicta nuestro Reglamento. La Gloriosa U.C.T., a la que todos reconocemos y nadie discute su autoridad, podrá tomar medidas en algún caso extremo, el que si oportunamente estatis con nosotros, no se da en el momento que nos ocupa. En fin, desear de estas explicaciones y creyendo honradamente que to- das perseguimos el apaciguamiento total y definitivo del asunto, os suplico- mos decididos a solucionar definitivamente este asunto incidente no burlando por nuestra parte mayor importancia, creyendo que por la vuestra quedar

Valencia 27 de Julio de 1937

3.207 PT/RR

Sindicato de Trabajadores del Comercio  
Francisco Giner, 23  
M A D R I D

Estimadas camaradas:

Con mucho retraso ha llegado a nuestro poder vuestra carta fecha 26 del presente mes y estimamos indispensable, después de informados de su contenido, que debéis realizar cerca de los compañeros de Murcia las máximas gestiones a fin de que no se rompa la cordialidad que debe existir en las relaciones entre las Secciones filiales que integran nuestras Federaciones nacionales de industria.

Fraternalmente vuestro y de la causa obrera.

EL SECRETARIO ADJUNTO.

Firma: Pascual Tomás.

00063

SECRETARÍA SINDICAL:

BELEN, 18, PRINCIPAL  
TELÉFONO 40970

Francisco Giner nº 23



*Vejeritua*

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE

AL SINDICATO: BELEN, 18

ADHERIDO A LA U. G. T.

Madrid, 15 de Julio de 1937

Unión General de Trabajadores de España

VALENCIA

Estimados compañeros, salud:

Entre las muchas consultas llegadas a ésta Secretaria se presentan algunas preguntando lo siguiente:

?Pueden formar parte de una Junta Directiva con los compañeros que pertenecen a éste Sindicato despues del 18 de Julio de 1936; pero que con anterioridad a ésta fecha pertenecian a un partido político?.

Como probablemente sabreis, no solamente los partidos republicanos no exigen pertenecer a una Organización de clase; sino que tampoco es necesario cumplir éste requisito en el Partido Comunista.

Otra:

?Cuando se constituye un Sindicato despues del 18 de Julio de 1936 y en su seno no hay ningún hombre que milite ni haya militado en partido político ú organización Sindical, como se constituye su Junta Directiva si ésta despues de constituida tiene derecho a un representante en la Administrativa de la Casa del Pueblo de la localidad y esta Comisión Administrativa no admite a dicho representante por según ella tener la tara que al principio apuntamos?.

En espera de vuestra grata contestación quedamos vuestros y de la Causa antifascista,



POR EL COMITE

*Vejeritua*  
El Secretario

XXXX VALENCIA, 22 de julio de 1937

6.946/PT-PM.

Sindicato Español de Trabajado-  
res del Comercio  
M a d r i d

=====

Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva ha conocido el contenido de vuestra carta, fecha 15 de los corrientes, y enterados de las preguntas que en la misma formuláis pasamos a contestaros lo siguiente:

A la primera pregunta de si pueden o no formar parte de la Junta directiva de un Sindicato constituido con antelación al 18 de julio compañeros incorporados al mismo después de esa fecha, se acordó contestaros que no. No nos interesa saber si los afiliados a las organizaciones después del 18 de julio pertenecen a este o al otro Partido, lo que sí nos importa saber es si estaban alejados de la organización y, por tanto, al incorporarse a ella después del 18 de julio no deben formar parte de los Comités ejecutivos.

Vuestra segunda pregunta dividida en dos partes tiene una contestación muy clara: La Unión no ha prohibido la creación de organizaciones obreras allí donde antes no existían. Por tanto, si ahora en una localidad determinada se constituye una organización, no hay más remedio que aceptar como dirigentes a las personas que los reunidos estimen de mayor confianza.

Ahora bien; lo que no pueden los componentes de esa organización es formar parte de Comités locales, provinciales y nacionales hasta que la organización no adopte las resoluciones a virtud de las cuales puedan estos afiliados pasar a ocupar cargos de absoluta responsabilidad.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa obrera.

POR LA COMISION EJECUTIVA:  
El Secretario general,

Francº L. Caballero.



ADHERIDO A LA U. G. T.

NUESTRA NUEVA DIRECCIÓN:  
FRANCISCO GINER, 23, 2.  
Teléfono 40970

SECRETARÍA SINDICAL:

BELÉN, 18, PRINCIPAL  
TELÉFONO 40970

00065

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE

AL SINDICATO: BELÉN, 18

23 de julio de 1937

*Madrid,*

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

V A L E N C I A

Estimados compañeros:

Adjuntamos una vuestra fecha 21, que sin duda, por error ha sido enviada a nosotros siendo así que esta dirigida al Sindicato Provincial de CIUDAD\*-REAL. Por el contrario no hemos recibidola que anunciais remitirnos, en esta misma, la que parece ser a sido mandada a aquel Sindicato

Vuestros y de los trabajadores

Por EL COMITÉ

SECRETARIO



*W. Giner*  
*Secretario*

estos compañeros y procedimientos de procedimientos  
 a las organizaciones de los que están transitorio  
 sin otro particular, mego cordialmente vuestro y de las causas

XXXXXX VALNCIA el de julio de 1937

6.924/PM.

Sindicato Español de Trabajadores del Comercio  
 Madrid

Estimados compañeros:

Os trasladamos copia de una comunicación que nos envía el Sindicato Provincial de Trabajadores del Comercio de CIUDAD-REAL, que, copiada textualmente, dice como sigue:

" Formamos la presente para exponer a ese Ejecutivo el caso especial en que se encuentra nuestra Sección de Manzanares, rogándoos os sirváis darnos la solución que estiméis debemos aplicar en este caso, toda vez que la solución dada por este Comité ejecutivo provincial fué desestimada en la asamblea celebrada recientemente por el Comité Central de este Sindicato(o sea el Comité Ejecutivo Provincial y el Presidente de cada una de las Secciones de la provincia) que aplicamos nosotros, después de consultado a nuestro Sindicato Nacional y obtener la conformidad de aquél como forma viable para, de momento, dejar zanjada la misma.

" SECCION DE MANZANARES:- Se encuentran agrupados y se rigen bajo un mismo reglamento los Dependientes de Comercio y los Empleados de Oficinas, pero en dos Secciones autónomas en lo que a características se refiere, ya que los primeros pertenecen a nuestro Sindicato Nacional de Trabajadores del Comercio y los de Oficinas a la Federación Nacional de Oficinas. Sin embargo, las dos Secciones están representadas por una Directiva común en la que predominan los de Oficinas, que son los que al parecer vienen desempeñando mayoría de cargos, aunque las Juntas generales las celebran por gremios y tratan aparte lo que a cada Sección corresponde, asistiendo a las mismas los Directivos de la otra Sección, que tienen voz pero no voto.

" La solución, naturalmente, hubiera sido que cada remio hubiese formado su Sindicato, separándose totalmente; pero existe un peligro y es el de que los Dependientes de comercio, poco habituados a los cargos de Dirección en el Sindicato(Presidencia y Secretaría), que siempre han sido ocupados por los compañeros de Oficinas, hubieran sido absorbidos por el Sindicato Unico C.N.T., que en este ramo tiene, en aquella plaza, predominio sobre el nuestro y con el que vienen sosteniendo una constante lucha.

" En este mismo caso de Manzanares, puede decirse existe en los 81 pueblos de la provincia donde tenemos Sección. En su mayoría, el número de Oficinas es pequeño, pero que unidos a los pocos Dependientes en algunos sitios, se ha podido formar la Sección. Huelga decirnos que la solución que nos autorizéis demos a la Sección de Manzanares ha de servir de precedente para todas las demás, advirtiéndos que por no existir Sindicato de Oficinas en ninguno de ellos, -solo existe en Manzanares- corremos el peligro que ya señalamos en Manzanares, en mayor grado por ser más reducido el número de afiliados"

Os agradeceríamos os informárais de lo que dejen transcrito estos compañeros y procedáis en consecuencia.

Sin otro particular, quedo cordialmente vuestro y de la causa

obrero.  
M. A. P.

EL SECRETARIO AJUNTO, XXXXX  
de 1937

Sindicato Español de Trabajadores del Comercio  
M a s d i d  
=====

Estimados compañeros:

Os trasladamos copia de una comunicación que nos envió el Sindicato Provincial de Trabajadores del Comercio de CIUDAD-REAL, que, copiada textualmente, dice como sigue:

" Formamos la presente para exponer a ese Ejecutivo el caso especial en que se encuentran nuestra Sección de Manzanares, rogándoles que sirvan de mediación para que se encuentre la solución que estemos aplicando en este caso, toda vez que la solución dada por este Comité Ejecutivo Provincial fue desestimada en la asamblea celebrada recientemente por el Comité Central de este Sindicato (o sea el Comité Ejecutivo Provincial) y el Presidente de cada una de las Secciones de la provincia) que aplicamos nosotros, después de consultado a nuestro Sindicato Nacional y obtener la conformidad de aquel como forma viable para, de momento, dejar sanas las mismas.

" SECCION DE MANZANARES: - Se encuentran agrupados y se rigen bajo un mismo reglamento los Dependientes de Comercio y los Empleados de Oficinas, pero en dos Secciones autónomas en lo que a características se refiere, ya que los primeros pertenecen a nuestro Sindicato Nacional de Trabajadores del Comercio y los de Oficinas a la Federación Nacional de Oficinas. Sin embargo, las dos Secciones están representadas por una Directiva común en la que predominan los de Oficinas, que son los que al parecer atienden y atienden mayor parte de los cargos, aunque las Juntas Generales las celebran por gremios y tratan aparte lo que a cada Sección corresponde, asistiendo a las mismas los Directivos de la otra Sección, que tienen voz pero no voto.

" La solución, naturalmente, hubiera sido que cada remita hubiese formado su Sindicato, separándose totalmente; pero existe un peligro y es el de que los Dependientes de Comercio, poco habituados a los cargos de Dirección en el Sindicato (Presidencia y Secretaría), que siempre han sido ocupados por los compañeros de Oficinas, hubieran sido absorbidos por el Sindicato Unico C.N.T., que en este ramo tiene, en aquella plaza, predominio sobre el nuestro y con el que vienen sosteniendo una constante lucha.

" En este mismo caso de Manzanares, puede decirse que existe en los pueblos de la provincia donde tenemos Sección. En su mayoría, el número de Oficinas es pequeño, pero que unidos a los pocos Dependientes en algunos sitios, se ha podido formar la Sección. Hecha cuenta de la solución que nos autoriza damos a la Sección de Manzanares ha de servir de precedente para todas las demás, advirtiéndose que por no existir Sindicato de Oficinas en ninguno de ellos, solo existe en Manzanares -corremos el peligro que ya señalamos en Manzanares, en mayor grado por ser reducido el número de afiliados."



taria), que siempre han sido ocupados por los compañeros de Oficinas, hubieran sido absorbidos por el Sindicato Unico C.N.T., que en este ramo tiene, en aquella plaza, predominio sobre el nuestro y con el que vienen sosteniendo una constante lucha. "Este mismo caso de Manzanares, puede decirse existe en los 21 pueblos de la provincia donde tenemos Sección. En su mayoría, el número de Oficinas es pequeño, pero que unidos a los pocos Dependientes en algunos sitios, se ha podido formar la Sección. Huelga decir que la solución que nos autoricéis demos a la Sección de Manzanares ha de servir de precedente para todas las demás, advirtiéndooos que por no existir Sindicato de Oficinas en ninguno de ellos, -solo existe en Manzanares- corremos el peligro que ya señalamos en Manzanares, en mayor grado por ser más reducido el número de afiliados."

Lo que os trasladamos a vosotros a fin de que os informéis de cuanto dejan dicho estos compañeros y paséis a darles la contestación que estiméis pertinente en relación con lo que plantean.

Sin otro particular, quedo cordialmente vuestro y de la causa al de las corrientes. Acusamos recibo de la vuestra, fecha 23 de las corrientes, ha sido enviada a ese Sindicato en lugar de ser dirigida al Sindicato Provincial de Trabajadores del Comercio de CIUDAD-REAL.

Pascual Tomás. Y que os pida ya en poder de estos compañeros, nuevamente volvemos a remitirlos copia de ella para que tengáis conocimiento de su contenido. Decís así:

"Estimados compañeros. -"El Sindicato Provincial de Trabajadores del Comercio de CIUDAD-REAL, nos envía una comunicación que copiamos a continuación:

"Formamos la presente para exponer a ese Ejecutivo el caso especial en que se encuentra nuestra Sección de Manzanares, rogándooos os sirváis darnos la solución que estiméis debamos aplicar en este caso, toda vez que la solución dada por este Comité Ejecutivo Provincial fué desestimada en la asamblea celebrada recientemente por el Comité General de este Sindicato, (o sea, el Comité Ejecutivo Provincial) y el Presidente de cada una de las Secciones de cada provincia (ta) que aplicamos nosotros, después de consultado a nuestro Sindicato Nacional y obtener la conformidad de aquel como viable para el momento, dejar enajada la misma. -"SECCION DE MANZANARES: - Se encuentran firmadas y se rigen bajo un mismo reglamento los Dependientes de Comercio y los Empleados de Oficinas, pero en dos Secciones distintas en lo que a características se refiere, ya que los primeros pertenecen a nuestro Sindicato Nacional de Trabajadores del Comercio y los de Oficinas a la Federación Nacional de Oficinas. Sin embargo, las dos Secciones están representadas por una Directiva común en la que predominan los de Oficinas, que son los que al parecer vienen desempeñando mayor parte de los cargos, aunque las Juntas Generales las celebran por gremio y trata parte lo que a cada Sección corresponde, así como a las mismas los Directivos de la otra Sección, que tienen voz pero no voto. -"La solución, naturalmente, hubiera sido que cada gremio hubiese formado su Sindicato, separándose totalmente; pero existe un peligro y es el de que los Dependientes de Comercio, poco habituados a los cargos de Dirección en el Sindicato (Presidentes y Secretarios)

00068

,14 de agosto de 1937

7.532/PM.

Sindicato Español de Trabajadores del Comercio  
P r e s e n t e

Estimados compañeros:

Ha sido en nuestro poder vuestra carta, 9 de los corrientes, así como también la que adjuntáis de SANTANDER, a la que, conforme vuestros deseos, se la dará el curso correspondiente.

Vuestro y de la causa.

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Pascual Tomás.

AGENCIA  
TELEFONO 18.314  
Calle de Colón 13

TRABAJADORES DE ESPAÑA  
DE  
UNION GENERAL

AGENCIA  
CALLE DE COLÓN 13  
Union General de Trabajadores de España  
BYSCNAT TOWYZ

La correspondencia y otros debe dirigirse a

...nizau y cilles la bemo9



ADHERIDO A LA U. G. T.

*Madrid,* 9 DE Agosto 1937

Union General de Trabajadores  
Valencia

---

Estimados Compañeros; os adjuntamos una carta para nuestra Organizacion de Santander para que la hagais llegar a ellos al igual que otras veces.

Con este motivo quedamos vuestros y de la causa antifascista.



Por el Comité  
El Vicesecretario

SECRETARÍA SINDICAL:

00069  
BELÉN, 18, PRINCIPAL  
TELÉFONO 40970

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE  
AL SINDICATO: BELÉN, 18

00070

SECRETARÍA SINDICAL:

BELÉN, 18, PRINCIPAL  
TELÉFONO 40970



NUESTRA NUEVA DIRECCIÓN:  
FRANCISCO GINER, 23, 2.<sup>o</sup>  
Teléfono 40953

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE  
AL SINDICATO: BELÉN, 18

ADHERIDO A LA U. G. T.

Madrid, 27 de Agosto de 1937

Compañero Francisco Largo Caballero

VALENCIA

Estimado camarada:

Adjuntamos el original de la carta recibida de nuestra Sección Murcia, cuyo objeto, como verá, es la celebración de un acto Sindical de importancia en dicha Ciudad.

Los deseos de éstos compañeros, reflejados personalmente a nosotros, por oír su voz en aquella localidad son grandes y en ello ponen gran empeño, por lo que nos sería muy grato aceptara ésta invitación toda vez que éstos camaradas manifiestan que en alguna ocasión les prometió hacerlo y creen ahora el momento mas oportuno para ello.

Esperando ser atendidos nuestros deseos y los de los compañeros de Murcia, quedamos suyos y de la Causa de los Trabajadores,



POR EL COMITE

*Francisco Giner*  
Secretario

, 2 de septiembre de 1937

8.037/40-EM.

Sindicato Español de Trabajadores del Comercio  
M a d r i d

---

Estimados compañeros:

Contestamos la vuestra, 27 de agosto último, con la que nos adjuntáis otra del Sindicato Provincial del Comercio de MURCIA, a la cual contestamos hoy directamente diciendo a aquellos compañeros que no es posible atenderles por el momento, ya que Largo Caballero no tiene resuelto todavía cuando ha de empezar la campaña anunciada.

Cordialmente vuestro y de la causa obrera.

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Firma: Pascual Tomás.

Con motivo de una carta que nos envía la Fed. de Emp. de Oficinas.

00072

,24 de septiembre de 1937

9.371/WC-PH.

Sindicato Español de Trabajadores del Comercio  
M a d r i d

Estimados compañeros:

Con fecha 31 de marzo de 1934 se os envió una comunicación por esta Comisión ejecutiva manifestándoos que no debíais admitir nuevos asociados correspondientes a Empleados de Oficinas.

Por acuerdo de la Comisión ejecutiva de esta Central sindical os recordamos de nuevo el contenido de aquella comunicación y os rogamos cumpláis en todas sus partes lo que en ella se os comunicaba.

Confiado en que así lo haréis, quedamos cordialmente vuestros y de la causa obrera.

POR LA COMISION EJECUTIVA:  
El Secretario general,

Firma: Franc<sup>o</sup> L. Caballero.



NUESTRA NUEVA DIRECCIÓN:  
FRANCISCO GINER, 23, 2.º  
Teléfono 40958

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE  
AL SINDICATO: BELÉN, 18

ADHERIDO A LA U. G. T.

Madrid, 23 de Septiembre de 1937.

*Vista*  
*[Signature]*

Unión General de Trabajadores

- Valencia -

Estimados compañeros:

Adjuntamos las relaciones de cupones entregados a nuestras secciones; cuyo importe se descompone de la siguiente forma:

1 <sup>er</sup> trimestre	114.862	cupones a	0'05	Pesetas	5.743'10
2 <sup>o</sup> id	133.847	id a	0'05	id	6.692'35
		Total		id	<u>12.435'45</u>

cuyo importe os liquidará personalmente nuestro Secretario.

Tan pronto sean en nuestro poder las cantidades del actual trimestre, os enviaremos el importe de los cupones utilizados.

Revisado nuestro archivo, vemos lo liquidado del último trimestre de 1936, que en nuestra visita nos informaisteis adeudábamos.

Para demostrarlo tenemos en nuestro poder, un talón de fecha 22 de Abril ppdo. que dice al final,

A cuenta nueva, s. á n. f. Ptas 5.448'55

En el mes de Mayo ppdo, se hizo una entrega por nuestro Tesorero, cuyo importe es de ..... Ptas 5.381'05 y cuyo recibo comprobante es el siguiente nº 3.970, folio 89/36, fecha 18 Junio 1937.

Después se cruzaron más cartas, por haber una pequeña diferencia, quedando aclarado que se trataba de un error.

Leemos en la prensa de hoy un estado de cotizaciones de la Federación Nacional de Industria ? Quién proporcionó éstas relaciones ?

Esperamos vuestra conformidad, quedo vuestro y de la causa

FOR EL COMITE

El Secretario



*Secretaría = g*

, 27 de septiembre de 1937

9.412/WC-PH.

Sindicato Español de Trabajadores del Comercio  
M a d r i d

---

Estimados compañeros:

Suponemos en vuestro poder la contestación que Tesorería os ha dado a la vuestra 23 del corriente.

Contestamos nosotros a la última parte de vuestra comunicación manifestándoos que desconocemos quien habrá facilitado la relación que ha publicado la prensa sobre el estado de cotización de las Federaciones Nacionales de Industria.

Como no somos partidarios de proceder con arreglo a suposiciones, solo podemos deciros que del personal que actualmente está en Tesorería no abrigamos la menor duda.

Esperamos que el asunto se aclare y entonces se sabrá quien facilitó esa relación.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa obrera.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firma: Francº L. Caballero.

00075

SECRETARÍA SINDICAL:  
BELÉN, 18, PRINCIPAL  
TELÉFONO 40970

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS REMÍTANSE  
AL SINDICATO: BELÉN, 18



NUESTRA NUEVA DIRECCIÓN:  
FRANCISCO GINER, 25, 2.  
Teléfono 40953

*a*

ADHERIDO A LA U. G. T.

Madrid, 29 de Septiembre de 1937.

Unión General de Trabajadores

- Valencia -

Estimados camaradas; Salud:

Correspondemos a la vuestra fecha 27 del actual, para deciros, que la Comisión nombrada por éste Comité Ejecutivo, ha ido a esa, con el mandato de contribuir en todo lo posible a las gestiones de aveniencia y concordia que puedan ejecutarse en unión de las demás Federaciones acerca del conflicto surgido entre esa Comisión Ejecutiva y sus Federaciones, lo cual podreis comprobar si consultais con la Comisión antedicha.

Con éste motivo, quedamos vuestros y de la causa antifascista

Por el Comité  
El Vice-Presidente

*Ignacio*

